LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 21 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 603

BIBLIOTECA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes...................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Octubre 21 de 1882

En el Ramblon

Cartas de Mendoza, recibidas ayer anuncian que las cuadrillas de trabajadores del ferro-carril Andino han llegado al Ramblon.

La noticia ha causado verdadero júbilo entre los hijos de aquella remota provincia argentina.

El Ramblon es un lugar situado á menos de doce leguas de Mendoza.

Eso quiere decir, que antes de Enero, los trabajos de terraplen estarán concluidos y que se podrá ir en breve en dos dias del Rio Cuarto á Mendoza.

Esto es tan grande, tan extraordinario, para los que conocen aquellos lugares, y los han recorrido en dias no lejanos, que reviste las proporciones del prodigio.

No se trata de épocas inmemoriales. No se trata de hechos, que no puedan atestiguar las presentes generaciones. Se trata de ocho ó diez años atras, cuando aun no se habian tendido los rieles del ferro-carril del Rio 4° á la Villa de Mercedes.

Un viaje á Mendoza en aquellos tiempos era una empresa heroica, un acto de arrojo, que solo la necesidad podia aconsejar, la dura necesidad *sæva necessitas*, como decia el poeta latino.

Se salia del Rio 4° á la madrugada, despues de haber obtenido la seguridad de que no se habian sentido indios por aquellas alturas. Se iba á dormir á Achiras, un miserable villorrio, que tenia todo el aspecto de una tolderia de indios mansos.

Se pasaba por el Portezuelo, posta perdida entre agrestes y salvajes quebradas, que el viajero ingles Brand llama Portezuela, en su famosa é inverosímil descripcion de la pampa.

A la tarde se paraba en San José del Morro, un lugarejo oscuro, que es hoy una poblacion floreciente, si no se queria pasar la noche bajo la ramada de la posta de los Loros.

De allí al Rio 5° habia seis horas largas y monótonas de camino.

Al dia siguiente se llegaba á San Luis, que no pasaba de una aldea con pretensiones de capital de provincia.

San Luis tenia todo el aspecto de las poblaciones coloniales. Las casas estaban rodeadas de altísimas tapias de adobes.

Se conservaban aun las huellas de las carnicerias humanas que hicieron tan siniestra celebridad á su nombre.

De San Luis se pasaba á la posta de la Represa y de allí á pernoctar en los ranchos de la Cabra, atravesando para llegar á ese punto, los campos mas estériles y desolados; una verdadera travesia, sin una mata de pasto ni una gota de agua.

Al dia siguiente se mudaban caballos en el Desaguadero y á las 5 de la tarde se llegaba á orillas del canal por el que el rio Tunuyan se desagua en el desierto.

La Villa de la Paz era entonces el último mojon de la pampa, inmensa y segura heredad de la barbarie.

De allí empezaba á reanimarse todo, la naturaleza y el corazon de los viajeros.

Aquel canal traia á la memoria el nombre del gran capitan de Sud América, que ligó su nombre á esta obra benéfica—San Martin fué su verdadero iniciador.

De la Villa de la Paz se llegaba á Santa Rosa lugar desconocido entonces, célebre hoy, por la victoria que cerró la era de las revoluciones armadas en la tierra argentina, de Santa Rosa, se iba al Alto Verde y de ahí, á los seis dias en punto, se entraba á Mendoza, por entre sus frescas y frondosas calles de álamos.

Hé ahí el viejo itinerario, que era á la vez una via-crucis, un verdadero suplicio.

Hoy todo ha cambiado—De Rio 4° á San Luis no hay mas que un paso.

El desierto ha desaparecido—Los campos, guarida ayer de los indios, están cubiertos de ganados.

De San Luis á Mendoza se irá pronto en dos dias—La travesia vá á desaparecer, las alamedas de Mendoza se van á estender hasta el Desaguadero.

Qué inmensa y portentosa transformacion! Mendoza, que ayer no tenia otra salida para sus productos que los boquetes de la Cordillera, va á tener en breve por bodega de sus vinos y mercado de sus trigos y de sus cueros, la plaza del Rosario.

Mendoza es la Lombardia de Sud-América, ha dicho uno de sus admiradores.

Tendido este territorio al pié de los Andes y fecundado por sus aguas, presenta en efecto una semejanza resaltante con la Lombardia, coronada por los Alpes como la provincia de Mendoza lo está por los Andes. Los canales de agua que crúzan ámbos territorios; sus caminos bordados de álamos, importados en efecto desde Lombardia, un clima análogo, las tempestades en verano y las mangas de piedra (la *grandine* de la Italia) contribuyen tambien á establecer estos puntos de contacto. Por esto la provincia se presta á los mismos cultivos que han sido preferentemente establecidos en la Lombardia como la viña, la morera y los pastos artificiales de engorda y lecheria; y en efecto, cuando se comprende que esta clase de labranza es la que forma el verdadero carácter de la agricultura de este fértil territorio, se hará uno de los paises más ricos de la América del Sud.

Quién hubiese creido diez años atras, que nuestra generacion habia de presenciar estos milagros!

El milagro esta hecho—Mendoza vá á estar á tres ó cuatro dias de distancia del Paraná, cuando ayer estaba á 15.

Será este el último de los milagros?

No! Un dia no lejano, y talvez antes de terminar la actual administracion, las poblaciones del Sud de Mendoza enviarán sus productos á los puertos del Atlántico por el camino del Nauquen y el Rio Negro.

Será esto un sueño? Vivimos en tiempos en que los sueños brotan y dán frutos en una hora como la flor del aloes.

Ya tenemos las cuadrillas de trabajadores en el Ramblon, dentro de dos meses estarán desenterrando los huesos del Rodeo del Medio, último campo de batalla de la libertad perseguida.

Cuánto podrémos decir otro tanto del ferro-carril del Norte?

No ha de ser por falta de voluntad. El Gobierno está empeñado en dar igual impulso á las dos vias, pero desgraciadamente, de Tucuman á Salta se han multiplicado los inconvenientes y de San Luis á Mendoza se han allanado.

La estátua de Garibaldi

Antes de ahora aplaudimos y con calor la idea de la Colonia Italiana de erigir una estatua á su héroe legendario en las márgenes de nuestro rio.

A nuestro juicio no hay nada que obste para que los que comparten con nosotros la tarea de la vida cuotidiana consagren el testimonio de su amor, de su respeto ó gratitud al héroe legendario, al campeon de las modernas libertades del gran pueblo italiano en un lugar público de la capital.

Ese monumento conmemorativo del personaje mas liberal y mas simpático de los últimos años de la historia, seria el homenage que paga no solo la colonia italiana que lo costea, sinó el pais que ostenta en una de sus plazas públicas, que lo respeta y lo venera como el emblema de la gloria, de la apoteosis justa de uno de los mas ilustres campeones de la libertad.

Algo mas, seria un acto de estricta justicia discernido á la memoria de uno de los héroes que han contribuido con su esfuerzo, su denuedo y aun su sangre á cimentar en el Rio de la Plata la libertad política de que hoy goza.

Garibaldi no es, pues, un extrangero para nosotros, su nombre está vinculado á un hecho glorioso, á una época difícil y muy importante de la historia del Rio de la Plata.

Es una gran figura histórica á que todas las naciones libres deben respeto y simpatía.

Garibaldi ha nacido en Italia, pero era ciudadano de todas las naciones libres y no habria ninguna que se atreviese á negar un palmo de tierra para su tumba ó para su estátua.

La República Argentina despues de Italia es la que está mas obligada que ninguna otra á contribuir á la apoteosis gloriosa del héroe; porque despues de italiano era argentino, en sus ideas, en sus afecciones, en sus costumbres hasta en su traje; debe serlo tambien por la numerosa familia italiana que vive con nosotros, por las ideas republicanas que ha sostenido y defendido, que las aprendió, robusteció y practicó entre nosotros.

El pueblo de Buenos Aires lo comprendió así, cuando acogió, por órgano de su Municipalidad y por el de la prensa, el noble pensamiento de la colonia italiana, de levantar una estátua en una de las plazas de la ciudad y con preferencia en el Paseo de Julio, como si se tratase de uno de los héroes legendarios de nuestra historia patria.

Es verdad, y los italianos residentes aquí lo saben muy bien, que el pueblo argentino lo ha considerado á Garibaldi como á su hijo de adopcion; como á uno de sus preclaros ciudadanos y como á uno de los campeones de la libertad que tienen por patria toda la tierra y por amigos á todos los hombres.

No son solo los antecedentes históricos del héroe relacionados con la politica americana, los que constituyen el vínculo de union con las Repúblicas del Plata, son sus ideas radicales, la consagracion nunca desmentida de todos sus esfuerzos al triunfo de la libertad, su incesante afan por el imperio de las ideas nuevas y la participacion importantísima que ha tenido en la unidad de Italia.

La unidad de Italia ha traido la caida del poder temporal de los Papas, que necesitaba de Roma política, de Roma potencia, de Roma Capital de Italia.

Si, Garibaldi ha representado un importantísimo papel en la politica de la Europa meridional de treinta años á esta parte y con su idea, con su espada y su prestigio, ha contribuido poderosamente á dos hechos culminantes en la historia contemporánea: la unidad de Italia y la caducidad del poder temporal.

Este último acontecimiento ha traido sobre la cabeza del héroe los rayos del Vaticano y el ódio de todos los que por el carácter de sus ideas exageradas en religion, han recibido el nombre de *ultramontanos*, que nosotros llamamos *fanáticos*.

En la República Argentina y aun en Buenos Aires, no falta un gran número de esos resagados del progreso, para quienes Garibaldi ha sido un enemigo implacable en vida y á quien persiguen aun en muerte, creyendo que pueden mansillar ó escarnecer su memoria.

Sin que nosotros hayamos podido apercibirnos, algunos de los sindicados por el carácter retrógrado de sus ideas ocupan bancas del Congreso, y aunque habiamos relegado completamente al dominio privado las cuestiones religiosas, sentimos que hoy son traidas por ellos á la discusion.

La ereccion de la estátua á Garibaldi ha sido el tema de su primer ataque en columna cerrada.

Para conseguir su fin han introducido una adicion á la ley orgánica de la Municipalidad de la capital, prohibiéndole levantar estátuas, ni columnas conmemorativas sin prévio consentimiento especial del Congreso.

Hay en el proyecto un pensamiento oculto que no es para todos los casos en general, sino expresamente para el caso de la estátua de Garibaldi, que se quiere evitar sea erigida en el Paseo de Julio.

El recurso que se ha escogido es inusitado y atentatorio á las facultades privativas de la Corporacion municipal; que es la única que en uso de sus facultades y de su mision, debe entender en el ornamento, higiene y destino material de los lugares públicos del municipio.

Desgraciadamente ha triunfado en una Cámara el proyecto del artículo adicional, de que toda consagracion de estátuas ó monumentos conmemorativos sea hecha prévia aprobacion del Congreso.

El hecho seria insignificante si no se tratase de un acto que es desdoroso para el pueblo argentino, tan ligado á Garibaldi, á la Italia y que goza de la fama de pais republicano, cosmopolita, liberal y sin preocupaciones.

Seria un síntoma de atraso, un acto de ingratitud, de injusticia y de menguado fanatismo.

Si la tal reforma á la ley orgánica de Municipalidad ha podido triunfar en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores no sucederá lo mismo y el artículo en discusion no será incluido en la ley orgánica, dejando á la Municipalidad en su facultad de levantar monumentos y conceder los sitios convenientes para los que estime dignos de figurar en la ciudad; pudiendo desde luego llevarse á cabo el monumento á Garibaldi.

Así el golpe audaz de los clericales, la venganza contra el glorioso muerto, no tendrá lugar y la estátua se levantará.

Tales son nuestras previsiones y son nuestros deseos, que queremos hacer constar para que nacionales y estrangeros, se convenzan que no es el espíritu del pueblo que domina en la conspiracion contra la estátua, contra el liberalismo, contra la justicia y contra el crédito de la capital argentina; que la prensa unánime condena la sancion de la Cámara de Diputados.

El puerto de Buenos Aires

Hoy se discute en la Cámara de Diputados uno de los proyectos mas graves y trascendentales de que se ha ocupado el Congreso, en este periodo legislativo de dudosa fecundidad.

Se va á tratar el proyecto de puerto de Buenos Aires, el árduo problema, que hacen sesenta años es objeto de la preocupacion de pueblos y gobiernos.

La propuesta del Sr. D. Eduardo Madero, modificada por el Senado, entra á discusion en la Cámara de Diputados.

Esa propuesta que conocen nuestros lectores, porque fué objeto de un luminoso debate en el Senado, es el fruto de largos y pacientes estudios.

El Sr. Madero ha perseguido años enteros este pensamiento, y superando todo género de dificultades, ha conseguido al fin darle forma.

El triunfo es siempre de los obstinados.

No tenemos tiempo para estudiar esa propuesta, que puede modificarse, pero que ofrece indisputables ventajas.

Por hoy nos limitamos á encarecer á la Cámara la urgencia de la solucion.

La cuestion puerto no puede postergarse un dia mas.

Hágalo quien lo haga, el provecho y la gloria será para el pais.

Tal vez si se esperasen dos ó tres años, las condiciones se mejorarian, nuevos empresarios presentarian nuevas propuestas; pero en ese tiempo ¡cuántos millones dejará de ganar el fisco y el comercio?

No es cuestion de economía, sinó de oportunidad.

CORRESPONDENCIAS

Lima, Setiembre 15 de 1882.

Señor Director:

En la temporada que ha trascurrido desde que dirijí á vd. mi última correspondencia, ha continuado desenvolviéndose el sistema de rigor y hasta de crueldad con que el Gobierno de Chile se propone, segun lo espresan sus órganos mas autorizados, obligar á este pais á implorar la paz como medio único de evitar la destruccion de que se vé amenazado y á la cual irremisiblemente lo arrastraria su obstinacion en prolongar el estado de guerra. Así, pues, á los destierros de ciudadanos notables, que han sido trasportados á Chile, han seguido las imposiciones de contribuciones extraordinarias en dinero y hasta la interdiccion en general á todo peruano, inhabilitándolo para enagenar ó gravar sus bienes raices y aun para disponer de cualesquiera titulo ó valores que tuviese en los bancos; y en cuanto á operaciones militares, no puede dejar de notarse que se ha acrecentado la fiereza con que prosiguen.

Los partes y las noticias oficiales hacen conocer que es fusilado por las tropas chilenas todo hombre tomado con armas ó sospechado de espionaje o de connivencia con el enemigo, ascendiendo ya á muchos centenares el número de víctimas, así como revelan tambien que las poblaciones recorridas en el curso de las mismas operaciones, son en su mayor parte entregadas á las llamas. Además, muchos villorrios y aldeas, y pueblos importantes se hallan hoy reducidos á escombros por el incendio.

El sistema adoptado por el gobierno de Chile apartándose mucho de los usos civilizados de la guerra, es muy poco adecuado para preparar el arribo de la paz, ó para dar bases sólidas de estabilidad á esta cuando se hubiese alcanzado: la destruccion de las habitaciones y de los intereses que ellas encierran, lleva las poblaciones á los campamentos militares, empujadas por la miseria y por naturales sentimientos de venganza; y estos mismos sentimientos, exacerbados por los profundos rencores que suscita la guerra de exterminio, no son sin duda los mejores elementos para dar consistencia á las relaciones pacíficas del porvenir.

Semejantes observaciones, que no pueden escapar á la penetracion de nadie y mucho menos á la conocida sagacidad de los hombres de estado de Chile, autorizan la opinion, que antes de ahora he manifestado á U. de que las últimas disposiciones adoptadas por el Gobierno de aquel pais no obedecen á plan alguno trascendental y calculado para aproximar el término de la guerra, sino que responden simplemente á condescendencias con la opinion particular, que arrastra en la oleada de sus exageraciones al mismo Gobierno.

Con esta recrudescencia de severidad hácia este pais, de parte de los ocupantes, coincide el regreso de D. Nicolás de Piérola, que se anuncia como muy próximo, corriendo como válida la voz de el ex-Dictador viene de acuerdo con los chilenos y hasta con un tratado de paz ajustado con el Ministro Blest Gana en Paris. Segun esta voz y las versiones que la comentan, el señor Piérola, mediante la proteccion chilena y el esfuerzo de sus numerosos partidarios, volverá á asumir el mando supremo de la Nacion, para celebrar inmediatamente la paz en cumplimiento de los acuerdos preexistentes, y parecen autorizarse las mismas versiones con la significacion de los hechos que consuman, porque las crueldades últimamente sufridas se esplican por el propósito de reducir al pais á pedir la terminacion de la guerra, así como los destierros y demás persecuciones que se han llevado á cabo, que evidentemente han recaido casi exclusivamente sobre adversarios políticos del ex-Dictador, pueden esplicarse tambien por el designio de alejar obstáculos á la accion de éste, dejando el campo espedito á las maniobras que intenta desenvolver.

Sin embargo de todas las apariencias que pudieran concurrir á acreditar la realidad de este pretendido concierto entre el Gobierno de Chile y el caudillo peruano, yo no me siento inclinado á darle crédito, por que la intriga que él acusaria resulta tan complicada, y ocasionada á eventualidades tan peligrosas en su desenvolvimiento, que no seria discreto presumir que aquel gobierno se aventurase imprudentemente por tan tortuoso camino, cuando puede llegar al término propuesto por otro mas recto y conocido, como la mediacion de un gobierno americano. El mismo tratado que se supone ofrecido á Piérola podria ser ajustado con Montero, cuyo gobierno es reconocido por el pais y cuenta con la obediencia de todos los jefes que tienen mando de fuerzas, lo que permitiria llegar desde luego á la solucion que se busca; cuando por los tratados con el ex-Dictador, tendria que comenzarse por la destruccion de la autoridad establecida y la de las fuerzas que la sostienen, lo cual, como se ha visto últimamente, es tarea menos liviana que lo que antes se creia.

Es, pues, mi opinion, fundada en las precedentes reflexiones, que no existe el aludido acuerdo del Gobierno de Chile con el Sr. Piérola, y que si éste regresa con el consentimiento de aquél, como es permitido suponerlo, es sólo porque espera que el antiguo Gefe Supremo del Perú empleará su influjo en anarquizar mas á sus propios compatriótas, debilitando las fuerzas de las que resisten actualmente al invasor. Pero si, contra lo que pienso, fuese real el concierto anunciado, y resultase efectiva la alianza de Chile con uno de los bandos políticos del Perú, quedaria evidenciado que el Gobierno de aquel pais aleja deliberadamente las soluciones que hiciesen deponer las armas á los belijerantes, propendiendo mas bien á que se haga crónica la situacion presente, por cuyos provechos apareceria halagado, revelando desconocer los peligros futuros que ella encubre.

Estas complicaciones retardarán sensiblemente los sucesos que era permitido esperar, en el sentido de la aproximacion de un arreglo entre los contendientes, despues del establecimiento del Gobierno del General Montero, en Arequipa, y de la anunciada inteligencia de él, sobre asuntos relativos á la paz, con el Gobierno de Bolivia.

No dudo que esos acuerdos sean promovidos por una y otra parte y hasta espero, por datos que tengo; que ellos permitan á los aliados llegar á conclusiones prácticas; pero hay que temer que las intrigas últimamente concertadas, si resultasen efectivas, vayan á convertir los conciertos para la paz en planes para proseguir la guerra. A esto podria tambien concurrir quizá la saña que recientemente han mostrado los chilenos y la actitud asumida por las poblaciones interiores de este pais, entre quienes se han despertado sentimientos bélicos y aun revelándose actitudes que antes les eran desconocidas.

Espero poder próximamente adelantar mis noticias sobre esta importante cuestion.

Lo saluda,

Su Corresponsal.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 19.

Concluida su mision en Egipto, el general Garnet Wolseley y su estado mayor, se han vuelto á embarcar hoy con destino á Inglaterra.

(*Agencia Havas*).

SANTIAGO DE CHILE, Octubre 20.

A La Tribuna Nacional.

Un despacho de Iquique comunica que Iglesias gana prosélitos, y que se hablaba de organizar un gobierno por medio de un plebiscito para tratar de la paz.

En Lima se ha decretado un nuevo cupo de guerra. Dos mil soles plata pagará cada uno de los cincuenta notables que figuran en la lista.

El Congreso Boliviano sigue discutiendo en sesion secreta la cuestion internacional.

En Quito ha estallado una revolucion contra Ventimilla, encabezada por Gomez, Labone y otros. Parece que el movimiento es popular.

Este gobierno ajustó un contrato por el cual vende á la casa francesa de Miguel Bailly un millon de toneladas de guano, que importan para el tesoro chileno una entrada estraordinaria de cerca de dos millones y medio de libras esterlinas.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 20.

A La Tribuna Nacional.

El general Santos, Presidente de la República, envió un mensaje á la Cámara de Diputados indicándole las grandes conveniencias que reportaria á la politica sensata del gobierno, dejar sin efecto la acusacion entablada á los populares diarios "Hilo Eléctrico" y "Siglo".

La Cámara despues de largas y tempestuosas discusiones, en las que predominaba la idea de castigar injustamente á estos importantes diarios, resolvió el asunto de una manera satisfactoria para los intereses del gobierno, permitiendo que este dirigiese la siguiente nota:

Ministerio de Gobierno—Montevideo Octubre 18—Al Sr. Fiscal del Crimen—Habiéndose formado conciencia por la opinion pública en el tiempo trascurrido desde que se dieron á la luz en esta capital los telégramas que inferian graves cargos al P. E. y especialmente á uno de los ministros de Estado, y siendo falsas esas denuncias é inspiradas sin duda alguna con fines políticos nada patrióticos, el Presidente respondiendo á sentimientos propios y á consideraciones de órden muy elevado, ha resuelto dejar sin efecto la acusacion decretada con fecha 23 de Setiembre pasado contra los diarios "Hilo Eléctrico" y "El Siglo". Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. Saluda á V. S. con su mayor consideracion y respeto—Eduardo Zorrilla.

El nuevo ministro recibió el siguiente telegrama del Dr. D. Bernardo de Irigoyen:

Ministro Interior al Dr. Carlos Castro—Montevideo—Ministro Moreno anuncia que ha sido vd. nombrado ministro de gobierno. Me complazco en felicitarlo por merecida distincion de que ha sido objeto. Lo saluda—B. de Irigoyen.

Buenos Aires, 19—Ministro Moreno al ministro Castro—Montevideo—Su exaltacion al Ministerio es una nueva garantia de estabilidad de órden y progreso. Lo felicito cordialmente y lo saludo afectuosamente en nombre del general Roca y el Ministro del Interior.

Mas tarde le enviaré otras noticias.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 20.

A La Tribuna Nacional.

Rectifico fué por mocion del Diputado Etcheverry que la Cámara resolvió si debia ó no considerar sin efecto la acusacion entablada contra "La Democracia" y "La Razon" siguiendo procedimiento usado con "El Siglo". Se produjo un violento debate que terminó á las 6 y 30 p. m. No hubo resolucion. La Cámara seguirá entendiendo en este asunto en las sesiones próximas.

Cárlos Castro prestó juramento como Ministro de Gobierno. Pronunció un extenso y notable discurso. En él abundó en manifestaciones patrióticas, diciendo que aspira solo á merecer el beneplácito del pueblo y poderes públicos.

Pasó una extensa circular á los Jefes Politicos de la campaña, en la que esponeel plan de gobierno tendente al desarrollo de las riquezas públicas y todos los elementos de la nacion, viabilidad, construccion puentes y garantias eficaces para las vidas é intereses de los habitantes.

El "Galicia" trajo 174 pasageros para Buenos Aires. Recibióse telégrama comunicando la partida de Lisboa de los toreros con otros diez toros españoles. Llegarán en el vapor "Aconcagua". Llegó vapor de Rio Grande con fechas hasta 17. Telégramas de la corte anuncian que el ministerio Paranaguá consolidado. Indudablemente no habrá cambio de gabinete. Nada de importante sobre la politica internacional. Ninguna novedad.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 20. 3 p. m.

A la Bolsa.

Liverpool "Galicia" Lassell". Janeiro "Rio Grande". Consolidados del 80 á 35 1|4. Deuda amortizable á 25 1|4. Italiana á 82. Empréstito extraordinario 1ª série á 51. Titulos adicionales á 48. 5000 libras pluma de la Patagonia á 11. Salen el "Silex" "Rio Grande".

ROSARIO, Octubre 20.

Señor Inspector General.

Líneas Litoral, Oeste Trasandino y Oeste bien. Del Norte hasta esta hora (10.20 a. m.) Tucuman no obtiene á Salta. Avisaré luego. Tiempo nublado de esta á Coronda y Bell Ville. Llovió toda la noche desde Villa Maria hasta Jesús Maria. Sigue nublado de Córdoba á Santiago.

Inspector principal.

OTRO

Seccion 6ª bien.

Jefe, Azul.

PATAGONES, Octubre 20.

Al Inspector General de Telégrafos.

Línea á la boca del Rio Negro terminada. Funciona bien.

Inspector de la 7ª seccion.

BAHIA BLANCA, Octubre 20.

Inspector General de Telégrafos.

Empiezo construccion línea al puerto de este pueblo.

Inspector de la 6ª seccion.

ROSARIO, Octubre 20.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

Linea Corrientes hasta Esquina. Demás bien. Tiempo nublado en la 5ª seccion, bueno en el resto de la linea y continúa seca en Santa-Fé.

Inspector principal.

OTRO

Linea mal entre Lavalle y Sauce.

Jefe Azul.

BUENOS AIRES, Octubre 20.

Linea Norte hasta Tucuman á Salta no se obtiene. Demás sin novedad.

Inspector General.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 20 de sus miembros, bajo la presidencia del Sr. Madero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varios asuntos enviados por la Cámara de Diputados.

El Senador Bárcena, solicita permiso para ausentarse de la Capital. Concedido sobre tablas.

Se pasó en seguida á la órden del dia, formada pór el presupuesto de los Departamentos de Guerra y Marina, que fueron aprobados con ligeras modificaciones.

En el de Marina se presupuesto la tripulacion de la «Lancha Fulminante».

Se aumentó al 2° Comandante de la Escuela Naval, 80 $ m|n. por cargo de clases en la misma.

Se creó una partida «para los gastos estraordinarios que ocasionen las estaciones navales en puertos extrangeros, 2000 $.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1|2 de la tarde.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION EXTRAORDINARIA DE AYER

A las 2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 46 de sus miembros, bajo la presidencia del Sr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior y no habiendo asuntos entrados, el Presidente manifestó que se iba á pasar á la órden del dia.

El Sr. Solier manifestó que, habiendo concurrido varias comisiones científicas europeas, para observar el paso de Vénus, el P. E. habia resuelto enviar á las costas patagónicas un buque, con objeto de favorecer en caso necesario, á aquellas comisiones científicas.

Siendo el la persona designada por el P. E. para el comando de esa expedicion, solicitaba permiso verbalmente de la H. Cámara para faltar á las sesiones por el tiempo que durase la expedicion.

Se vota sobre tablas si se le concede lo que solicita y resulta afirmativa.

En seguida se pasó á la órden del dia, en el despacho de la Comision de Obras Públicas sobre construccion de una línea telegráfica doble, entre Federacion y el puerto de Seibo, bajo la direccion del Departamento de Correos y Telégrafos.

Informó el Sr. Ruiz de los Llanos, siendo aprobado el proyecto.

En seguida se consideró el despacho de la mayoria de la C. de Obras Públicas, en el proyecto presentado por el Sr. Madero para las obras del puerto de Buenos Aires.

La minoria aconseja el aplazamiento hasta las sesiones del año próximo, y la mayoria la aceptacion del proyecto del Senado, con escepcion del art. 8° que debe suprimirse.

Resuelto préviamente que se tratara el despacho de la minoría con preferencia, el Sr. Dávila, miembro informante de ella, opinó que debia llamarse al Ministro del Interior, con objeto de dar algunos detalles en el curso de la discusion.

Se opuso el Sr. Gallo (D.) haciendo presente lo innecesario de la presencia del Ministro, en este asunto.

Se vota si se llama al Ministro y resulta negativa.

El Sr. Dávila usó de la palabra, historiando los diferentes proyectos que se han presentado sobre la construccion de un puerto, desde Rivadavia, hasta el presente.

Hallándose fatigado el orador, hizo mocion para que se pasara á cuarto intermedio, para reunir algunos datos que le faltaban sobre el asunto.

Así se hizo, pasando la Cámara á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, el Sr. Dávila pidió la palabra.

Hizo presente, que, el proyecto, bajo el punto de vista de los estudios hechos, era completamente impracticable por el momento. Que habia imprudencia en despachar sin un detenido estudio un asunto de tal importancia, insistia, pues, en su mocion de aplazamiento.

Se opuso el Sr. Gallo (D.) que impugnó algunas observaciones del Sr. Dávila en lo que respecta á la oportunidad y necesidad apremiante de la obra de un puerto que, interesa directamente á la República entera.

Historió los diferentes proyectos que, sobre el mismo asunto, se han presentado desde la administracion Rivadavia en 1822.

Se manifiesta en oposicion al aplazamiento de este asunto.

El Sr. Ruiz de los Llanos, se manifestó de acuerdo con el dictámen de la mayoria, que aconseja la aprobacion.

Declarado libre el debate, volvió á usar de la palabra el señor Dávila, recordando los antecedentes de la cuestion puerto, que siempre ha fracasado por falta de estudio.

El señor Calvo fundó su voto en favor del dictámen de la mayoria, que aconseja la aprobacion del proyecto.

Cerrado el debate, se vota si se aplaza la consideracion de este asunto hasta el año próximo y resulta negativa de 31 contra 15.

El Sr. Gallo hace mocion para que se llame al Ministro del Interior en la sesion próxima y es aprobado.

En seguida se levantó la sesion á indicacion del Sr. Civit.

Eran las 5 de la tarde.

NOTICIAS DEL DIA

Sub-Secretario de Hacienda—Al fin parece que vá á llenarse la vacante de Sub-Secretario de Hacienda. Ha durado demasiado. Hacen cinco meses que renunció el Dr. Civit y desde entónces no se ha provisto.

No sabemos cual será el nombrado, pero entendemos que hasta ahora poco, el Presidente de la República tenia por candidato al Sr. Latorre Inspector de Aduanas.

Inauguracion del Club «Buenos Aires»—Ya se han cumplido los ardientes votos de los vecinos de las parroquias del Sud de la Capital. El Club *Buenos Aires*, nacido con el propósito de levantar los intereses de tan floreciente como hasta hoy abandonado distrito; ese club que reune mas propósitos nobles y generosos en torno de una sola bandera que muchas asociaciones de diferente índole, juntas ó separadas, pues, el tiende á fecundar á un tiempo la instruccion, la beneficencia, los intereses materiales y con todo esto y como forma de el honesto recreo, el club *Buenos Aires* abre esta noche sus puertas.

Cerca de cuatrocientos socios figuran ya en sus listas entre protectores y fundadores.

Para la fiesta de esta noche, cuyo ameno programa es ya conocido, se han repartido mas de quinientas invitaciones.

Así que los salones del nuevo centro, decorados y preparados con todo gusto y elegancia, estarán esplendentes de luces, aromas, armonías y animacion.

La fiesta tiene un atractivo mas: *es de familia*: el programa anuncia *tertulia-concierto* simplemente, y esto quiere decir en el lenguaje de la verdaderamente culta sociedad, en el lenguaje del verdadero buen tono, que el estiramiento amanerado del *frac* y las pretensiones del *trasparente* femenil están proscritas: el gracioso traje de paseo es el que aconseja la Comision y el que ella adoptará: no seria delicado ultrapasar su consejo, desvirtuar el espíritu de la asociacion y presentarse con el rigorismo de verdadero *baile* de etiqueta.

El ambigú ha sido abundante y riquísimamente preparado por la confitería de Paris, cuyo dueño Mr. Michat, tan bien puesto ha dejado recientemente su nombre sirviendo la elegante mesa de los señores de Rolon, con motivo del enlace de su bella hija Carolina.

Muchas gracias—Trascribimos con placer y agradeciéndolas cordialmente, las cortesísimas palabras que siguen, y ha tenido la bondad de dirijirnos nuestro ilustrado colega *La Patria Italiana*:

Un aplauso—Se lo merece y se lo tributamos con todo agrado á la valerosa «Tribuna Nacional» por su magnífico artículo de ayer sobre el voto de la Cámara de Diputados, apropósito del monumento á Garibaldi:

El colega condena con doctrina y energia la propaganda de odios y divisiones que sostiene entre nosotros el partido clerical y vindica la sagrada memoria de Garibaldi, con muy poca caridad cristiana insultada por los diarios ultramontanos, lamenta que de las observaciones de la prensa clerical háyase hecho eco el Congreso y deplora la desercion de los liberales en el momento de la lucha.

Bien, tres veces, bien, querido colega.

Mucho mas que de los diarios argentinos de la capital, sois el único que haya tenido el coraje de escribir un enérgico artículo contra esta reaccion clerical que puede ser un peligro enorme para las libertades y el progreso de la Nacion».

Volvemos á tributar nuestro agradecimiento al colega par su galanteria y podemos asegurarle que siempre nos tendrá á su lado y en la brecha por la fraternidad de todos los hombres, por el progreso y por la libertad.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

En la Ciudad—Cangallo 1166 con 14.72 cents. 54.56 en 16,800 $.

Belgrano 347 y 351 18 vs. por 76 en 20,000 $.

Cochabamba 377 con 8.8 centímetros por 31.18 en 2840 $.

La Boca—Calle Lamadrid con 12.99 metros por 43 30 en 2260 $.

Rosario de Santa-Fé—un terreno con 126.436 m. m. por 1385 metros 60 centímetros en 1500 $.

En la Campaña—San José de Flores un terreno de 12 metros por 49 362 m. m. en 15,000 ps. mjc.

En el mismo pueblo, un terreno con 18 metros 52 centímetros por 60–62 en 12,500 ps. mlc.

En el mismo una casa-quinta con 18.385 metros cuadrados en la suma de 1.692.392 ps. mlc.

Barracas al Sud, una propiedad con 17 metros por 41 en 15000 ps. mjc.

San Martin un campo con 783 metros cuadrados en 18000 p. mjc.

Cero y van....—Por falta de número no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia; y van....

«Artesanos del Plata»—Esta sociedad que durante algunos dias tuvo abierto un Bazar en el Club Germania, situado en la calle de Tucuman núm. 385, celebra esta noche un baile en el mismo local con el que dá por terminado el mencionado Bazar, cuyo producto es destinado á fomentar la banda de música de la misma asociacion.

El baile promete estar concurrido como lo han estado generalmente los celebrados por los «Artesanos del Plata.»

Heridas—Ayer se tomaron en pelea en el pueblo de Belgrano los individuos Rafael Maffia y Juan Gentille.

Maffia le infirió varias heridas á Gentille, entre las cuales hay dos que presentan carácter grave.

El heridor fué capturado por la policia de este pueblo.

Peticion—El Consejo Escolar de Alvear se ha dirijido á la Direccion de Escuelas de la Provincia, pidiendo autorizacion, para invertir hasta la suma de 2000 ps. mjc. en las refacciones del edificio que ocupa áctualmente la Escuela del Cuartel 3°.

Apoderado-Escolar—El Consejo Escolar de Brandzen ha comunicado á la Direccion General de Escuelas de la Provincia, el nombramiento que ha hecho como apoderado de ese Consejo á D. Pablo Aubert.

Secretario interino—El Consejo Escolar del Distrito de Navarro, ha comunicado al Consejo General de Educacion de la Provincia, haber nombrado interinamente Secretario de ese Consejo á D. Agustin R. Acevedo, en reemplazo del anterior, que fué *renunciado*, por haber faltado algunos dias al desempeño de su obligacion.

Organizacion de un Consejo—El nuevo Consejo Escolar del Partido del Tordillo, ha tomado posesion de su puesto, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente, D. Sebastian Cabrera; Secretario, D. Eduardo Monsalve; Tesorero, D. Juan Vivas; Sub-Inspector D. Juan M. de la Serna, y, como suplente titular, á D. Manuel Fernandez.

Asamblea General—Se nos remite para publicar lo siguiente:

La Comision Directiva de la Sociedad Académica de Bellas Artes «General Belgrano» invita nuevamente á todos los socios, para la Asamblea general que tendrá lugar el dia Domingo 22 del corriente, á la una en punto de la tarde.

Siendo esta la última invitacion, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes, procediéndose en dicha Asamblea á la nueva eleccion de la nueva Comision Directiva.

Al efecto se recomienda á los Sres. socios la mayor atencion y puntualidad en la hora indicada.

Julio Costa.
Secretario.

Suicidios—En Francia se ha publicado una estadística oficial de suicidios.

El número de estos ha triplicado desde 1830. En dicho año la proporcion era de cinco suicidios por cada 100,000 habitantes; en 1850, 10 11 en 1869; 13 en 1870 y 15 en 1880.

En 1881, el número total se ha elevado á 6,650, en cuya cifra figuran los hombres por un 15 por 100.

El Departamento en que mas suicidios han ocurrido ha sido el del Sena.

La monomania del suicidio ha hecho sus mas considerables progresos entre los niños y los adolescentes.

Una conocida—La fragata «Alcorta» que estuvo de estacion hace algunos años en el Rio de la Plata, con el pabellon del contra-almirante Chaigneau, ha sido destinada para emprender una campaña de instruccion en la costa de Africa. Esta campaña durará todo el año entrante.

En el «Júpiter»—En este vapor llegaron ayer de Montevideo los siguientes pasajeros:

Andrés Gentile, Fernando Perazo, Nicolás Frecerro, Pedro Sangelnus, Paulina Fernandez, Camilo Aldao, Pedro Geranes, Dionisio Ferro, Angel Zelsi, Luis Garay, Aquilino Caussi, 20 inmigrantes del vapor «Navarre», Rosa Medina, 46 pasajeros de la compañia italiana, Antonio Fernandez, Juan Antanatie.

El Dr. Avellaneda—El ex-Presidente de la República, ha aceptado el nombramiento de miembro honorario del «Centro Jurídico y Ciencias Sociales».

Gran revolucion en la India—(Portelégrama al *New-York Herald*).

Calcuta, Agosto 28 de 1882.

Ha habido aquí una horrible lucha entre hindos y mahometanos, en Salem, presidencia de Madrás.

Ciento cuarenta hindos y tres de los otros han sido arrestados. Hasta los niños se pelearon.

Cuerpos sin cabezas de mahometanos, hombres y mujeres estaban por todos lados. Sus casas fueron incendiadas y reducidas á cenizas.

Cerdos muertos junto con criaturas de los mahometanos fueron tirados en los algibes y pozos. Las tropas aun están recorriendo las calles.

Los mahometanos es la minoria de la poblacion.

Colon—Anoche se representó en Colon la bonita zarzuela *El Salto del Pasiego*.

Esta noche tiene lugar el beneficio del Director de la orquesta D. José Puig y se representará la aplaudida zarzuela *El Barberillo de Lavapiés*.

Estadística—El último censo de Venezuela arroja un total de 2.075,245 habitantes. La poblacion extranjera consta de 11,544 españoles, 8,729 colombianos, 4,041 ingleses, 3,237 italianos, 3,206 holandeses, 2,186 franceses, 1,171 alemanes, 881 sud-americanos y 341 de otras nacionalidades.

La Pantaleoni y el Sr. Mozzi—A propósito de la funcion de gracia de esta apreciable artista, que tendrá lugar esta noche en el «Politeama», ofrecemos á nuestros lectores algunos apuntes biográficos de la beneficiada, como un homenaje á los relevantes méritos que adornan á la distinguida *prima donna*.

Ana Romilda Pantaleoni, nació en Udine, provincia del «Lombardo Veneto»—y como desde su infancia se revelara poseedora de excelentes cualidades para el arte lírico, sus padres se trasladaron con ella á Milan, en cuya ciudad la hicieron ingresar en su famoso Conservatorio, donde obtuvo cada año las mas notables clasificaciones en los exámenes.

A la edad de 17 años ya debutó en el teatro «Carcano» de Milan, consiguiendo en su estreno un triunfo tan ruidoso que le valió una magnífica contrata para el «Vittorio Emmanuele» de Messina.

Igualmente le fué propicia la suerte en esta poblacion, donde tuvo gran número de entusiastas admiradores.

Desde allí pasó al teatro «Real» de Malta; y mas tarde, al «Apollo» de Roma.

En 1873 se presentó en el teatro «Carlo Felice» de Génova, y allí se exigió del empresario, volviera á contratar á la aplaudida artista para el año siguiente, á lo que accedió el empresario, tanto mas, cuanto que con la Pantaleoni veia llenarse cada noche el teatro.

Colocada ya á tan envidiable altura en su carrera artística, no hay para que decir que á un triunfo seguia otro triunfo; debiendo mencionar para honra suya el *Liceo* de Barcelona, donde cantó en compañia de Tamagno y la Vercolini, obteniendo ovaciones verdaderamente espléndidas.

De la New-York española regresó á Turin; volviendo mas tarde al *Liceo* y á los teatros líricos de Valencia y Bilbao.

En el año 1877 cantó en el «Real» de Madrid con nuestro inolvidable Gayarre, en cuya compañia alcanzaron ovasiones que á ningun otro artista habiansele tributado hasta entonces. De Italia,—á donde habia vuelto y en cuyo hermoso suelo obtuvo nuevos lauros,—pasó al «San Carlos» de Lisboa, en donde cantó con el mejor éxito la «Africana», «Don Carlos», «Ballo in Maschera» y «Hamlet».

De allí fué á la féria de Treviso, para cantar la «Gioconda» de Ponchielli, haciendo palidecer un poco el astro de la Mariani, quien hasta ese momento no habia tenido rival en ese difícil y árduo papel.

Despues de haber cantado la «Africana» y el «Salvator Rosa» en Parma, fué contratada por Strigelli para Montevideo. En aquella ciudad son bien conocidos sus triunfos que no hay para qué recordar.

Aquí, todos hemos pagado el tributo de admiracion que ha sabido conquistar con su indisputable talento combinado con su bella y flexible voz.

Esta noche se repetirán las ovasiones que prodigaron á la incomparable «Aida» y á la sin rival «Selika», pues en la «Valentina» de Hugonotes la señora Pantaleoni raya á gran altura y está mejor aun, si posible fuera, que en las demás óperas que hemos citado.

Hubiéramos deseado transcribir algunos juicios críticos de Filippi, Galli, Arcais y otros, que vienen á corroborar la opinion que habiamos emitido con respecto á la laureada artista de que nos ocupamos.

Hemos visto con placer que nuestros juicios han sido acordes con estos príncipes de la crítica y que las relevantes dotes de interpretacion que adornan tambien al tenor Mozzi, han sido debidamente apreciadas.

Si bien, como lo dice Filippo Filippi, su voz es estraña, no deja sin embargo de ser potente especialmente en los agudos que frasea irreprochablemente y liga el canto con mucha pureza sin caer en esos *arrastres* tan desagradables al oido.

Como correccion desafia toda critica y sabe dar al canto siempre el colorido propio sin exageraciones y con esquisito tacto.

Recordamos uno de sus mayores triunfos, en el duo del desafio del cuarto acto de la «Forza del Destino», en el que se distinguió de una manera notable.

«Africana» y especialmente «Aida», en el tercero y cuarto acto, han sido materia para que consiguiera merecidos aplausos.

Para terminar: deseamos que la señorita Pantaleoni conquiste esta noche en su funcion de gracia, un nuevo laurel para agregar á su envidiable corona de artista.

Tierras en la Capital—El 23 del corriente vence el plazo para solicitar terrenos en la ciudad La Plata, Capital de la Provincia.

Quedan prevenidos los interesados.

Sociedad filantrópica francesa—Con motivo de cumplir dicha asociacion el aniversario 50° de su fundacion, se ha publicado un elegante folleto, redactado en francés, que contiene una noticia histórica de los trabajos realizados desde el año 1832 al de 1882.

Consigna tambien datos estadísticos de interes para los que se interesan por la prosperidad de la sociedad, que dicho sea de paso se halla en un estado floreciente.

Diez y seis artistas—El vapor «Júpiter» que fondeó ayer en nuestro puerto trajo diez y seis artistas de la compañia italiana que

FOLLETIN

DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

«Fiat!»

Y cuando fué la hora
Colon apareció sobre la nave
Del destino del mundo portadora,
Y la nave avanzó—

Atlántida—*Olegario V. Andrade.*

(Conclusion)

V.

Una tarde «La Niña» se adelanta
cual una corza que en el prado juega;
y al raudo viento que en las járcias canta
las blancas lonas con afan despliega....
La siguen con la vista los marinos
desde el «Santa Maria» y de «La Pinta»
que van su estela extinta
buscando en la planicie dilatada....
La ven cual si partiera
en busca de algun puerto conocido,
y á poco oyen la voz alborozada
con que anuncia á lo lejos la llegada
bronco cañon en májico estampido.
¿No visteis nunca las marchitas mieses
erguir sus tallos con vigor sublime
cuando la fresca lluvia las redime
del cruel ardor de los estivos meses?
Así tambien la muchedumbre gime
agotando el dolor hasta las heces
y oyendo el trueno del cañon lejano,
se yergue con aliento soberano.
Mas nada se distingue! Y nuevamente
la decepcion helada
choca cual un turbion sobre la frente
de la turba angustiada....
Y el eco del cañon en occidente
se vá perdiendo con opacos sonos...

¡Tal se apaga en las almas, el ardiente
fulgor de las primeras ilusiones!

La decepcion es un torrente amargo
que por completo la ilusion no ahoga:
es un martirio fatigoso y largo
que crea nuevos Tántalos constantes
y aplicando suplicios jiganteos
desespera y asfixia á los pigmeos
haciendo vacilar á los jigantes!
Del corazon humano hay en el fondo
jérmenes de potentes convulsiones;
y allí, cual del volcan en lo mas hondo,
se incuban esas grandes erupciones
en que las muchedumbres se desbordan
y esgrimiendo el puñal de Catilina
cual sola ley, cual única doctrina
con roncos gritos el espacio asordan;
y con rumor de inmensa marejada
la fuerza bruta alzando por bandera,
recorren la comarca anarquizada,
sembrando por doquiera,
la *reforma* de crímenes cargada,
al fatídico rayo de la hoguera!

Ay! entonces de aquel cuya palabra
dirijió los destinos de la plebe;
ya su antiguo poder su pena labra:
ódio tan solo en sus dictados mueve!
Ay! de aquel que en el médio del océano
á bordo de una débil carabela
sufre el empuje del turbion humano
que solo sangre y saciedad anhela!
Ay! de aquel que no oyó la ronca grita
del populacho vil que alzó la frente;
y que solo lo siente
cuando á impulsos del ódio que lo incita,
con sed de sangre hirviente
como tromba sobre él se precipita!

Ese eres tú, Colon! que allá en la popa
de la «Santa Maria» te paseas
y en tu mente revuelves tus ideas
como de mundos turbulenta tropa!
Ese eres tú, que vagas caviloso
con la vista clavada en el abismo

y llevando un abismo mas grandioso
que el abismo del mar, contigo mismo!

Mas ay! ¿por qué á la inercia se abandona
el audaz domador del océano,
sin ver que ya se teje la corona
que con espinas ceñirá su frente
y cambiará en esclavo un soberano;
y que quizá con su poder insano
hará retroceder tu alma valiente?
¿Por qué adusto en el puente silencioso,
cruzados sobre el pecho entre ambos brazos,
paseándose en las sombras misterioso,
tardío vaga con inciertos pasos?
Y ¿por qué se detiene y se estremece
y es su andar fatigoso y vacilante?
¡Es que su corazon ya desfallece
cansado del columpio en que lo mece
en dudas y esperanzas de jigante!

VI.

Es que recuerda sus pasados dias..............
Es que veinte años de luchar constante,
condensan en dos lágrimas sombrías
todo el hondo pesar que se concentra
en un alma que encuentra
por únicos amigos de su genio,
los siglos no nacidos,
que se asoman en jérmenes unidos
de la Posteridad al gran proscenio,
para aplaudir lo inmenso de su ingenio
de asombro y de estupor estremecidos!

Y lleno de ansiedad, ante su vista
mira cruzar en su recuerdo amargo
de sus desdichas la angustiosa lista
en escuadron alborotado y largo.
Vuelve á las costas de la noble España
y en sus oidos penetrante sueña
al emprender su jigantesca hazaña,
de sus amigos en la ardiente arena
el adios que en su viaje lo bendijo:
oye la voz de su adorado hijo;
oye la voz del sabio fray Marchena....
Torna á vivir en sus pasadas horas....
Siente volver la juventud brillante
y de sus níveos sueños un instante

se embriaga en las memorias seductoras....
Aspira aquellas brisas pasajeras
de ardiente pubertad y de alegria,
en que al soñar silfídicas quimeras.
la vida toda á su placer se abria;
de la danza ya lentas. ya ligeras,
percibe en dulces notas armonias
y mira como ráudos jiran....pasan....
jóvenes y mancebos que se abrazan....
De las palabras del amor los sones
siente que inundan su extasiado oido
y entre castas y célicas pasiones
á su madre acaricia enternecido....
ya inspirado de plácidas usiones
en la frente del padre encanecido.
un beso vá á estampar en su quimera,
cuanda la turba grita:—«¡*Muera!*» «¡*Muera!*»

Ah! nó; no es un ensueño que te acosa!
¡Es la tripulacion que se levanta
y las cadenas del deber destroza
y las cadenas del poder quebranta!
¡Es el grito terrible de las plebes;
es la voz de las ciegas muchedumbres:
el mismo que rodaba alborozado
del Gólgota sagrado
con esplosion estúpida en las cumbres!

—«¡Muera! ¡Muera el infame; el asesino;
el vil engañador; muera el verdugo,
ó desande los tramos del camino
del presidiario bajo el árduo yugo!»

¡Muera! Muera! doquiera rebramando
dicen los écos por la azul estera;
¡Muera! las roncas hordas van ahullando;
el viento:—!Muera!—los espacios:—¡Muera!

Ah! cuán débiles son los aquilones
y del turbido mar las tempestades,
ante aquellas que estallan en el cráneo
y haciendo destrozar los corazones,
tienen como en un hilo suspendida
del dolor infinito allá en la altura,
un alma por un mundo comprimida
y un corazon que rueda á la locura
aleteando entre el cáos y la vida!

El alma de Colon el navegante:
de aquel Colon que cruza pensativo
la Italia, el Portugal, la España avante,
y siempre desdeñado y siempre altivo,
se hallaba en ese instante
muy lejos de la escena de la vida!
Fué el alma vacilante
de Colon—ese jóven de quince años,
que al mujir de la turba enfurecida
con impulsos estraños
era arrancado al goce de la danza,
débil, temiendo la brutal venganza
y esquivando la muerte que lo acosa,
quien se atrevió á ofrecer:—si á los tres dias
contados de esa noche tenebrosa
la codiciada tierra no se hallaba,
volver la direccion de los navios
y al través de los mares ya surcados,
ir á buscar sombríos
en los mares de Europa abandonados,
en cambio de la vida los desdenes;
y en cambio de laureles codiciados
á ceñir infamados
la corona de ortigas en las sienes!

Ese Colon cedió; no fué aquel hombre,
aquel ángel ó génio que se alzaba
y que arrastrando un desdeñado nombre
por cima mismo del desden pasaba!
Sublime encarnacion sobre la tierra
de Prometeo—génio incontrastable—
titan nacido á la soberbia guerra
donde cifraba su incesante anhelo:
nacido á la batalla formidable
de la tierra y el cielo!
¡Mil veces antes con su cuerpo helado
diera del mar en las revueltas olas,
que náufrago tornar desengañado
á las lejanas costas españolas!
¡Que le importaba su mezquina vida
á una idea tan solo consagrada,
si al irla ya á palpar, desvanecida
se alejaba su Atlántida querida,
se alejaba su Atlántida soñada!

Tres dias; nada mas! Si despues de ellos
no rompia una costa el horizonte
del fulgurante sol á los destellos,
tal vez de aquel jigante

que domara las iras del océano,
el cuerpo agonizante
arrastrado del agua en la corriente,
fuera á estrellarse en vano
contra las altas costas de granito;
y al rebotar allí su yerta frente
hiciera horriblemente
chocar un infinito á otro infinito!

VII

Bogan las naves con lijero paso
y en su estela que se hunde en los confines
saltan y juegan rápidos delfines
de la alborada al resplandor escaso....
Ya todo en calma, del sonriente dia
la luz, del horizonte se levanta;
en tanto que con suave melodia
enamorando al mar la brisa canta....
Ya la azulada bóveda del cielo
las pardas nubes al huir despejan,
y raudas aves con tendido vuelo
pasan y jiran.... vienen y se alejan....
Ramas verdes y troncos trabajados
por la mano del hombre, en la corriente
surjen de la estension del occidente
á saludar á los recien llegados......
y aun en su nido, en una verde rama,
llegando aves, cándidas y amantes
á decir á los bravos navegantes
con la voz de la selva:—«*Allí se ama!*»

Así se presajiaba ya el vecino
término dulce al fatigoso viaje
y el ya vencido océano, mansamente
como potro domado
dilataba su lomo antes hinchado:
y se tendia en plácida corriente....

Ah! fatal placidez! Corren las horas
y no corren las naves como ellas!
y parpadean dulces las estrellas
en dormidas miradas soñadoras....
Ah! fatal placidez! ¡Vengan los vientos!
vengan los aquilones! ¡venga el trueno!
y enciendan de la mar dentro del seno
su tremendo furor los elementos!
¡Silbe con furia el vendabal potente
y sus alas de nubes azotando
vaya por los espacios impulsando

las carabelas en veloz corriente!
¡Adelante! ¡Adelante! Nuevo aliento
recobró el manso viento!
¡Que no aparezca el sol tras de las brumas
pues ya la noche se alejó sombría
y vá á espirar en medio á las espumas
la última etapa del tercero dia!

Adelante! Adelante nuevo Cristo!
Tu inmensa voluntad al orbe asombre!
Aun no creaste un mundo! aún eres hombre!
¡Vas á morir! Pues bien! llegue el momento
y muere cual Jesús—muere enseñando!
La esfera con asombro te saluda,
y parece que el viento
tu martirio y tu muerte vá llorando!
La sedicion actitud se escuda;
¡oyes! de nuevo brama enfurecida
la turba criminal! Ya se abalanza......
Ya lucen en las sombras sus puñales......
Ya grito infando á los espacios lanza:—
—«Pues no quiere ceder, muera el impío!»—
Ya doquier se difunde amenazante......
á la luz de las teas chispeante
ya se acerca....ya llega ...ya te alcanza...
ya levanta el puñal.... ya toma vuelo!
Espera.... Espera.... Las flotantes sombras
con lentitud van despejando el cielo....
La inmensidad que te contempla muda
participa de tu ánsia y de tu anhelo....
Ya empieza á aclarecer ....
.... ¡Colon! ¡Qué miras
al pálido fulgor de la alborada?
¿Qué murmuras? ¡Qué sueñas! ¡Qué deliras!
¿Por qué tiembla tu mano? ¿Qué crispada
señala entre las sombras y las olas?
¿Qué hace la turba á tu alrededor postrada?
¿Qué mira ansiosa entre las brumas solas?
¿Por qué tu lábio ardiente se estremece?
¿Por qué es que tu emocion tan honda acrece
¿Por qué surca ese llanto tus mejillas? . . . .
. . . .

¡Colon! Colon! ya alcanzo tu mirada!
¡Es que está allí tu Atlántida adorada!

¡Inspirado de Dios, cae de rodillas!

F. Soto y Calvo.

Octubre, de 1882.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

trabajaba en uno de los teatros de la capital de la vecina orilla.

Socio honorario—El Presidente de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear, ha sido nombrado socio honorario del nuevo é importante «Club Buenos Aires.»

Entre-Rios—Hoy llegará á nuestro puerto el Presidente de la Legislatura de Entre-Rios Don Benito Perez.

El gobernador Antelo regresará á esa Provincia á principios de la semana próxima.

Ayer se recibió el siguiente telégrama de la Concepcion del Uruguay:

Uruguay 20.

Al Presidente del Comité de Delegados de los Centros Populares de Entre Rios.

La provincia tranquila. Los gefes políticos obedecen al gobernador cuyo principal objeto es garantir la tranquilidad pública. Recógense los armamentos en poder de gefes de las divisiones departamentales.

La muerte del comisario Lopez, de la campaña de Nogoyá, fué á consecuencia de haber intentado deshacer á balazos una reunion. No hay conflicto entre el Presidente de la Cámara Legislativa y el gobernador delegado.

El órden inalterable.

Mariano Martinez.

Movimiento judicial—Estado demostrativo del movimiento de espedientes habido en los Tribunales de lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital, durante el tercer trimestre de 1882:

CÁMARA DE APELACION

Espedientes entrados—Criminales y correccionales 123, comerciales 160—Total 292.

Espedientes resueltos—Por sentencia interlocutoria, criminales y correccionales 19, comerciales 121—Total 140.

Por sentencia definitiva; criminales y correccionales 96, comerciales 43—Total 138.

Juzgado del Crimen á cargo del D. Aguirre—Sentencias difinitivas 40, id interlocutorias 11, decretos 1014, oficios 506, declaraciones 279, confesiones 34, informes 1, causas iniciadas durante el trimestre 139, concluidas y paralizadas id 77, pasadas á otros juzgados id 29, existencia en la fecha 194, existencia de detenidos id 135.

Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Torres—Decretos 934, oficios 389, declaraciones 286, autos interlocutorios 70, indagatorias 52, confecciones 34, careos 37, inspeccion ocular 1, exhortos 4, sentencias definitivas 41, causas iniciadas durante el trimestre 87, causas concluidas id 81, existencia de causas en la fecha 187, id de detenidos id 117.

Juzgado de lo Correccional á cargo del Dr. Obligado—Sentencias definitivas pronunciadas 133, sobreseimientos 41, pasadas á otros juzgados 12, declaraciones indagatorias 609, decretos 1,059, oficios 456, mandamientos 4, juicios verbales 115, autos 100, confesiones 103, existencia de presos 64.

Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Ortiz—Sentencias definitivas 48, id interlocutorias 125, decretos 4,188, exhortos 115, oficios 523, mandamientos 304, declaraciones 58, juicios verbales 34, reconocimientos 17, actas 37, juramentos 3, espedientes entrados 393, id corrientes 2,807, id paralizados 3,874.

Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Garcia—Sentencias definitivas pronunciadas 54, autos interlocutorios 502, providencias de tramite 2,593, juicios verbales 11, declaraciones 82, mandamientos 79, exhortos 47, oficios 310, causas iniciadas durante el trimestre, 137.

Banquete á los cronistas—El Sr. Vignoles, dueño del Hotel de este mismo nombre en San Isidro, ha invitado á los cronistas de la prensa de esta capital para un *soberbio* banquete que se efectuará mañana por ser dia de fiesta.

El obsequio no deja de tener su objeto determinado como lo tienen todos los de esta clase.

Vamos á entrar de lleno en la estacion de verano, y como el Sr. Vignoles ha montado su establecimiento en un gran pié de lujo y *confort*, quiere que los cronistas se den cuenta de estas mejoras para que las participen á las personas de la capital que se disponen a veranear en un pueblo de la Campaña.—*Thaites the question.*

No habrá sesion—Por no haber asuntos entrados, no se reunirá hoy la Cámara de Senadores de la Provincia.

Dia estéril—Poco movimiento ha habido ayer en la casa de Gobierno Provincial.

Solo asistió el Ministro de Hacienda á su despacho.

La Plata—Tomamos la siguiente noticia de un diario de la mañana, que debe estar bien informado al respecto:

El 11 del mes próximo tiene lugar la inauguracion de la nueva capital, y para ello se hacen grandes preparativos.

Se han tomado algunas disposiciones, que por lo estrañas merecen ser conocidas.

Se ha alquilado una casa á razon de tres mil pesos mensuales, que se nos asegura no tiene mas que tres piezas, en la que D. Delfin B. Huergo depositará el mobiliario que se le ha confiado para la sucursal del Banco de la Provincia.

Hubo discusion sobre si la inauguracion se efectuará el 11 ó el 13 de Noviembre.

El Ministro de Gobierno Dr. D'Amico, opinaba que el 13, pero fué vencido por la mayoria de votos.

El 10 empezará la matanza de vaquillonas y preparativos de la fiesta y el 11 será la ceremonia de colocar la primera piedra.

El 12 durará todavia el alborozo y tal vez quede para el 13 algo q' satisfaga el deseo del Ministro de Gobierno.

La linea férrea de la Ensenada á la Plata está lista y será librada al servicio público el 23 del corriente.

Actualmente se están amojonado y delineando las calles de la ciudad.

El dia de la inauguracion se colocarán gran cantidad de carpas para el pueblo y el banquete oficial se efectuará en el salon de conciertos de la Exposicion, el cual se está armando.

Regatas—Las regatas que dará el «Buenos Aires Club» el 1° de Noviembre en el Riachuelo, han quedado organizadas en esta forma:

Match—Distancia 3|4 milla: H. Ford, A. Williams, A. Virasoro y Calvo, P. B. Carlyon, F. Marzano P. van Houten, J. Campbell, H. van Houten, J. van Houten, A. Emerson.

Single sculls—J. B. Baker, F. Carlyon G. Crame, H. Ford, J. van Houten.

Inrigged fours—Primer bote, E. Goubat, O. Breuning, J. Campbell, F. van Houten, A. Merson, segundo bote; B. Krable, A. Virasoro y Calvo, B. Williams, A. Williams, J. M. Campos, tercer bote, J. Puleston F. Durbecq, C. Aldao W. Roberts.

Double sculls—S. Bowley, H. Woodgate, A. B. Emerson, J. J. van Houten, J. Clarlyon, H. Ford.

Randans—O. Breuning, F. van Houten, J. Campbell, A. Emerson, A. Williamson, J. Ravenscroft, B. Krabbe, F. Manzano.

Pair oars—J. B. Baker, J. M. Johnston, V. Caldwell, E. Goubat, H. van Houten, J. J. van Houton.

Outrigged fours—H. Ford, S. Bowley, E. Leinau, A. Woodgate, H. van Houten, V. Caldwell, G. Crame, E. Madero, A. Emerson, F. Barrow, E. Goubat, J. Huxtable.

La regata *Untramet crews* no ha sido llenada.

Compañia lírico-dramática—Esta noche tiene lugar en el teatro Alegria el estreno de la compañia que dirige el conocido artista A. Alió.

Nos aseguran que ha conseguido organizar un cuadro de artistas bastante aceptable.

En la oportunidad debida, emitiremos el juicio que nos merezca la compañia aludida.

Para el lúnes—En vez de ésta noche como estaba anunciado, se ha trasferido para el lúnes 23 la 6ª Sesion del Congreso Económico, segun se verá por la nota siguiente que hemos recibido ayer:

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1872.

Al Sr. Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Señor:

El dia lúnes 23 del corriente, tiene lugar en el Salon del «Club Industrial Argentino»—la 6ª Sesion del Congreso Económico cuya *órden del dia* es la siguiente:

Discusion de las conclusiones de la disertacion del Sr. D. Domingo Lamas.

La entrada es libre.

Saludan á vd. atentamente.

Los Secretarios.

Cinco por ocho cuarenta—Un aficionado á estadísticas ha buscado lo siguiente, producto de su observacion ante un millon de conversaciones mantenidas por mujeres esclusivamente.

«Setecientas veinte veces, dice el hombre, discurrieron sobre este mismo tema—Yo le dije, él me dijo, ella le dijo á él, y él le dijo á ella. —Ciento veinte veces la conversacion giró sobre el peinado, el sombrero y el vestido—Y las ciento veinte conversaciones restantes se referian á los baños, á las visitas y á los teatros.»

El oficio de la estadística no resulta un oficio muy galante.

Para no atentar al pudor—El Presidente de la Municipalidad acaba de ordenar al arquitecto de la Corporacion, haga colocar una mampara de madera al contorno del patio del pabellon que ocupan las hermanas de caridad en el Hospital «San Roque», para impedir que sean registradas sus habitaciones desde las azoteas del edificio.

El kiosco de la plaza del Parque—Como se encuentra amenazando ruina el kiosco que existe en la Plaza del Parque, siendo ademas su interior un local de reuniones inconvenientes, el Sr. Alvear ha ordenado ayer al Ingeniero Municipal proceda inmediatamente á desarmarlo.

Si en la misma plaza hubiera un parage mas apropiado que el en que actualmente está construido, podrá el Ingeniero, si el estado del kiosco lo permite, poderlo levantar nuevamente.

Al vecindario—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el aviso que con este mismo título publicamos en la seccion respectiva, por órden de la Municipalidad de la Capital.

Tertulia—Recientemente acaba de organizarse una sociedad con el objeto de dar mensualmente una tertulia á las que serán invitadas todas las familias de los socios y las de su relacion.

Mañana tendrá lugar la inauguracion de dicha sociedad con un baile que dará en los salones de la asociacion «Stella d'Italia» calle Victoria y Zeballos.

Datos higiénicos—Una circular pasada ayer por el Departamento de Higiene á las Corporaciones analogas en las provincias, dice así:

«Con esta fecha me dirijo á los Sres. Ministros de Gobierno de cada una de las provincias, solicitando un informe mensual sobre el estado sanitario de cada una de las capitales.

En caso de que la corporacion que Vd. preside no fuera encargada de suministrar esos datos, le rogaria se sirviera prestar ese servicio á este Departamento todos los meses antes del 5, de modo que todos los informes puedan servir para trazar mensualmente el cuadro sanitario de toda la República, que esta oficina publicará en su boletin mensual.»

Estacion Lujan—Tratándose por la Comision Directiva del Ferro-Carril del Oeste, de construir en Lujan una estacion mas espaciosa que la actual, á fin de que pueda llenar el servicio mas importante que tiene actualmente, por partir de dicha estacion el ramal para el Pergamino, varios de los mas caracterizados vecinos han emprendido trabajos encabezados por el procurador municipal, poniendo todo empeño de su parte, en favor del cambio de ubicacion de dicha estacion, que queda muy distante del pueblo.

Con el fin de que pueda construirse la nueva en un parage próximo al centro de la poblacion, para facilitar el desarrollo de esta, y como conveniencia para el mismo ferro-carril, que verá aumentado el movimiento de dicha localidad, por las mayores facilidades que presentará, ofrecen terrenos á la Empresa, y otras facilidades que, es de creerse la induzcan, á efectuar las nuevas construcciones, en un punto que favorezca mas directamente á la localidad.

No es esta la única estacion del Ferro-carril del Oeste, que ha sido colocada á una distancia grande de los centros de poblacion, y esta falta, que tanto perjudica al progreso de la campaña como á la misma empresa, debe de irse remediando, á medida que se vayan haciendo necesario construir nuevas estaciones, en vez de las existentes.

Los vecinos de Lujan, piden una cosa muy justa, y se muestran celosos del adelanto de su pueblo. Esperamos que serán atendidos.

Colegio Nacional—Con la respectiva autorizacion del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el Rector del Colegio Nacional de esta Capital, ha resuelto lo siguiente:

1.° Terminados los exámenes de fin de año se adjudicarán en cada division tres premios á los alumnos que obtengan las clasificaciones mas elevadas (con tal que sean distinguidas), en la forma siguiente:

Un primer premio, que consistirá en una medalla.

Un segundo premio, que consistirá en un libro.

Un accesit, atestiguado por un diploma.

2.° Habiendo dos que se encuentren en iguales condiciones por la calificacion obtenida, se adjudicará el premio al que haya observado, durante el año, conducta mas recomendable.

3° Los alumnos que llegaren á tener el número 20, por término medio de sus clasificaciones, quedarán fuera de concurso, adjudicándoseles *un premio de honor*.

4° Los premios serán adjudicados por un jury compuesto del Rector, vice-Rector y los cinco profesores mas antiguos. La proclamacion y distribucion de los mismos se hará en una academia pública que precederá inmediatamente á las vacaciones.

J. M. Estrada.

Colegio Nacional, Octubre 19 de 1882.

En el fondo del mar—La reciente exploracion sub-marina del buque francés *Travailleur*, ha revelado multitud de hechos interesantísimos para la ciencia.

De inmensas profundidades se han extraido peces que ofrecen órganos desconocidos y curiosísimas particularidades anatómicas. Tienen placas transparentes cubiertas por la piel y llenas de un liquido susceptible de ser luminoso bajo la influencia del encéfalo.

Resulta, pues, que los vertebrados habitantes de regiones donde jamás penetra la luz solar, sumidos en eternas tinieblas, poseen una especie de linterna sorda que pueden alumbrarlos para distinguir su presa.

Un obispo brasilero—En el vapor «Rio Paraná» pasó por nuestro puerto, procedente de Cuyabá y de tránsito para el Janeiro, Su Señoria Ilustrísima el Obispo Carlos de Cuyabá acompañado de uno de sus familiares.

La Plata—La Mala Real inglesa cuenta con un nuevo magnífico vapor. Acaba de salir recien de los astilleros de Southhampton. Supera á los otros de la misma compañía.

Está ya en viaje para el Rio de la Plata y los diarios ingleses hacen grandes elogios de la rapidez de su carrera y de sus comodidades.

Un nuevo libro de Perez Galdoz—La novela española tiene lectores entre nosotros, y Perez Galdoz es el Dumas de la novela española.

Fecundo, original, espontáneo, sus obras despiertan siempre gran interés. Acaba de aparecer una nueva, que pronto estará en venta en nuestras librerias. Se titula *El Amigo Manso.*

Todo, en el libro de Perez Galdoz, dice una distinguida escritora, es artístico marco de esa creacion profundamente humana, admirablemente sentida y magistralmente presentada que se compendia en el protagonista. Acaso hay algo que palidece ante el conjunto asombroso del héroe del libro, pero él solo basta á llevarse la atencion de los observadores; nada en él hay que huelgue, nada en él hay que descubra la rutina, la opinion parcial, ó el sistema... no. *El Amigo Manso*, es ya lo he dicho, un curso anatómico del alma detallada y galanamente escrito, presentado sin el repugnante aspecto que le hubiesen dado aquellos que no encontrando en la forma exterior elementos bastantes para fijar la atencion, buscan en las heces del fondo los acres miasmas con que atraer á los entendimientos estragados.

Los residuos de las cloacas—El Presidente de la Municipalidad pasó ayer á su destino la nota que vá en seguida:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

Señor Presidente de la C. de las O. de S.

Los residuos que se extraen de las bocas de tormenta, pueden ser arrojados en la parte de la barranca de la Recoleta que se está terraplenando y que permite efectuar esa operacion sin peligro para la higiene por la facilidad de hacerlos desaparecer con la tierra que allí se conduce.

Lo hago saber al Sr. Presidente en respuesta á su nota del 10 del corriente y me complazco en saludarle con mi mayor consideracion.

Dios guarde á Vd.

TORCUATO DE ALVEAR.
M. Obarrio.

Sobre la calle de Rioja—Hasta ahora no se han podido salvar las dificultades que oponen los contratistas de empedrados, para realizar las obras que se proyectan para la calle Rioja.

Por esta causa el Sr. Alvear les ha pasado á sus colegas, la siguiente comunicacion:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

Señores municipales:

Dos veces sucesivamente ha sido sacado á licitacion el empedrado de la calle de la Rioja en una estension de 12 cuadras hasta el matadero público, sin que en ninguna de ellas se hayan presentado proponentes, á causa de dificultades que creen encontrar con algunos propietarios de terrenos ubicados en la misma.

Siendo esta obra urgentemente reclamada por las necesidades de la viabilidad, y para la que es indispensable aprovechar la estacion presente, pues en el invierno no es posible efectuar con buen éxito esa clase de trabajos, pido autorizacion al Consejo para que la Oficina de Obras Públicas proceda a efectuarla, debiendo satisfacer los vecinos la mitad del costo del material y obra de mano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.° de la Ley de 6 del presente Octubre.

Saludo con mi mayor respeto á los Sres. del Consejo, á quienes

Dios guarde,

TORCUATO DE ALVEAR.

Efectos de la curiosidad—Hé aquí una prueba mas de las fatales consecuencias que puede acarrear en la vida moral del hombre, la falta de una sólida educacion intelectual.

Existe en Méjico una agorera, á cuya casa acuden gran número de jóvenes supersticiosas, dejándose explotar inocentemente por conocer su destino.

Una jóven recien casada, movida por la curiosidad y por las instancias de algunas de sus amigas que ensalzaban á maravilla los portentos de la bruja de que tratamos, ocultándose de su marido y con las mayores precauciones se presentó de incógnito á que la bruja le descifrase su porvenir, y supo, entre otras cosas, que su destino la obligaria á faltar á la fidelidad que habia jurado á su esposo, por un amor adultero é irresistible que se apoderaria de su corazon.

Desde entonces, aquel funesto augurio ha perturbado todo su ser sumergiendo su imaginacion en horribles dudas y temores.

La menor simpatía que esperimenta hácia cualquiera la hace temblar, creyendo ver en el hombre que la fatalidad le tiene reservado para amante. Huye de todos los lugares concurridos vá por la calle con los ojos bajos por temor de mirar hasta su misma sombra, y lucha en vano por arrancar de su mente la cruel idea que ha envenenado para siempre su existencia.

Por último aquel hogar, antes tranquilo se halla ahora convertido en el teatro en que se desarrolla uno de esos ocultos y terribles dramas en que una horrible catástrofe pudiera ser el desenlace.

Hospital «San Roque»—Para efectuar el riego interior y exterior de este establecimiento, el Presidente de la Municipalidad ha dispuesto que por la administracion de limpieza pública se le suministre dos carros de regar.

Siendo necesario por el estado de adelanto de las obras del Hospital «San Roque» preparar la ropería, botica y despensa del mismo, de órden superior deberá el arquitecto presentar á la mayor brevedad el presupuesto de estos trabajos acompañado de los diseños correspondientes.

Plazo—El que tenian para presentarse los interesados en créditos por deuda civil de la guerra de la Independencia ha fenecido ya, de manera que solo pueden ser abonados los créditos que aún están pendientes de la tramitacion no admitiéndose ya los que no han sido presentados.

De manera que lo que falta que emitir de fondos públicos de 5 p%. por ley de 1881 para pago de esa deuda, es muy corta cantidad.

Se esplica así porque ese papel empieza a ser tan buscado, pues puede decirse que está ya casi cerrada su emision, importando cantidades poco considerables lo que falta aún que concluir de tramitar y pagar.

Resulta ahora que no se alcanzará á emitir todo el millon de fuertes autorizado por la ley de 1881.

Y como esos papeles han sido colocados en manos de gentes que los adquieren para renta, es probable que pronto obtendrán un precio mucho mayor que el de 71 por ciento á que hoy se venden en cortas cantidades y no por los que lo han comprado ántes, sino por los que lo reciben en pago de sus créditos contra la Nacion, que como apurados, vendian por lo que les daban.

La Compañia Infantil—Fuimos galantemente invitados á presenciar el ensayo general que se efectuó ayer en el Teatro de la Opera por la Compañia Infantil, de Mercedes, que viene á dar en éste teatro una ó mas funciones á beneficio de la Sociedad «Protectora de la Enseñanza» de aquella ciudad. Hemos sentido que nuestras muchas ocupaciones no nos hayan permitido asistir; pero fundados en opiniones que nos merecen entero crédito, podemos adelantar la noticia de que los artistas en miniatura, hacen prodigios de talento que merecen ser vistos y aplaudidos.

Esta noche tiene lugar la representacion de las obras del reputado poeta Sr. Lopez Lorenzo, que ya hemos anunciado.

Auguramos á la Opera una buena y escojida concurrencia.

Benjamin Victorica—Este distinguido amigo hijo del Ministro de la Guerra, ha postergado su viage á Entre-Rios hasta el mártes de la semana próxima.

Su viage tiene por objeto asuntos que se relacionan con la política de aquella Provincia.

Como se sabe el Sr. Victorica y Urquiza es candidato para Diputado por el Departamento de Concordia.

Buen viage.

Aduana—La Aduana de la Capital ha producido ayer pfs. 90,249.27.

En lo que ha transcurrido del mes, la Aduana ha producido pfs. 1.102,320.49.

Promulgacion—El Ministerio de Relaciones Esteriores promulgó ayer la ley sancionada por el Congreso acordando un crédito suplementario por pfs. 35,982 para pago de créditos atrasados.

Jueces de Paz—El Ministerio del Interior ordenó á la Oficina de Tierras y Colonias que comunicara á los Jueces de Paz de las colonias del territorio del Chaco, que cesen en sus funciones porque el Honorable Congreso negó al P. E. la sancion al proyecto de ley autorizando el pago de los sueldos de dichos funcionarios.

Dicha oficina cumplió esa órden y al dar cuenta de ello al ministerio, le llama la atencion sobre las complicaciones y perjuicios que pueden originar dejando á las colonias sin autoridad alguna; sin que ello importe una observacion á las resoluciones respectivas, sinó salvar solamente la responsabilidad que pueda caber á la oficina si no hiciera las indicaciones que cree convenientes para el desenvolvimiento de las colonias en el cumplimiento de los deberes que la ley respectiva impone á esa oficina.

Noticias del Perú—Recomendamos muy especialmente la preciosa correspondencia fechada en Lima, que publicamos en la 1ª página, la cual es dirijida á «LA TRIBUNA NACIONAL» por un caballero altamente caracterizado para poder apreciar con conciencia los sucesos políticos y militares que se desarrollan en la actualidad en las Repúblicas del Pacífico.

Diez toros—Llegaron ayer á la capital vecina en el paquete *Galicia* diez toros españoles que serán lidiados en las próximas corridas del mes de Enero.

Círculo Médico Argentino—El consultorio gratuito establecido por esta importante asociacion en la calle Perú número 325, continúa dando resultados muy satisfactorios.

Lo dirige desde su fundacion, ahora dos años, el Dr. D. Roberto Wernicke.

El trabajo que origina este consultorio, es mucho ya para su personal actual.

El lúnes, por ejemplo, han acudido á él 52 enfermos á todos los que se ha atendido con prolijidad y hasta dárseles medicamentos allí mismo, ó recetas para ser despachadas gratuitamente en alguna farmacia que generosamente se presta á ello.

Importante ferro-carril—Los Sres. Abreu y Ca., tienen en exposicion en la Bolsa de Comercio, un plano de los terrenos que debe atravesar su proyectada via férrea, entre Bahia Blanca y Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Estudiando este plano, que es un importante trabajo, se vé claramente que este ferro-carril, atravesando la inmensa zona de terreno hoy particulares y que han sido vendidos por el Gobierno, vá á llevar á aquellos territorios divididos convenientemente como están, el medio de que sean poblados y esplotados por las industrias, lo que, de otra manera, pasarian aun muchos años, como hoy están desiertos á causa de las inmensas distancias que los separan de los puntos y de las poblaciones.

El Ferro-carril Abreu empalmando con el Trasandino, viene á hacer inútil la difícil y peligrosa navegacion del Estrecho, y á ligar por una via cómoda, rápida y segura el Pacífico con el Atlántico.

Este proyecto está á estudio del P. Ejecutivo.

Ocurrencias policiales—A continuacion encontrará el lector los hechos ocurridos en diversas secciones de Policía de la Capital, durante las últimas veinte y cuatro horas:

El dueño del horno de ladrillos situado en la esquina de las calles Olvido y Arenales, D. Ambrosio Delfino, fué víctima antes de anoche de un robo, consistente en 5,980 ps. mjc. y un reloj, cadena y medallon de oro.

El robo se perpetró mientras el damnificado dormia sin que nada sintiera.

Delfino se apercibió del hecho ayer por la mañana.

—Ayer por la mañana se fracturó el brazo izquierdo contra las piedras en la esquina de las calles Santa-Fé y Andes, el menor Enrique Ferreti, despedido del caballo que montaba que se encabritó.

Fué remitido á su domicilio donde se asiste.

—En momentos en que se hallaba ausente de su domicilio ubicado en la esquina de las calles Medrano y Tucuman, D. Bartolo Bengols, han penetrado ladrones y le sustrajeron un reloj y cadena de plata valor de 300 ps. mjc.

El autor de este hecho ha resultado ser José N., sobre cuya pista está el comisario de la seccion 11.

—Aprovechando el momento en que don Angel Maretta dueño de la muebleria Corrientes núm. 412, se hallaba en una pieza interior de su negocio, Federico Lemos le sustrajo un cochecito para niño de la puerta de su negocio.

Lemos fué preso, secuestrándosele lo robado.

—De uno de los cajones de la carpintería situada Cochabamba y Piedras, le han robado ayer á don Miguel Bianchi la suma de 1900 ps. sin que el damnificado se apercibiera del robo sinó mucho tiempo despues de perpetrado.

—Ayer á la tarde se presentaron en la relojería de don Federico Haymard, Florida 113, dos individuos solicitando relojes.

Luego que se los hubieron mostrado ninguno les agradó, retirándose en seguida junto con uno de los relojes de oro núm. 30,030.

Los cacos no han sido presos aun.

La pena de azotes—En el pais tradicional de todas las libertades, se ha introducido legislativamente la pena de azotes para ciertos delitos.

La *Gazette des Etats-Unis* refiere que se le aplicó á un negro, por haber castigado á su cara mitad.

Los chinos—En San Francisco de California se ha practicado la reciente ley que prohibe la introduccion de chinos en el territorio de la Union.

Ni siquiera se ha permitido desembarcar á los que figuraban como tripulantes de los vapores «Oceanie» y «City-of-Sydney».

Rectificacion—El Sr. Soto y Calvo se apersonó ayer á nuestra redaccion á suplicarnos que rectificásemos la noticia que dimos en nuestro número anterior y en la cual se decia que su poesía titulada *Al descubrimiento de América* habia sido premiada en los Juegos Florales, celebrados el 12 de Octubre ppdo.

Hacemos constar que al Sr. Soto y Calvo se le hizo el honor de no premiarle su hermosa poesía.

Nombramiento—El Ministerio del Culto hizo ayer los siguientes nombramientos:

El presbítero don José Larreda, Rector del Seminario Conciliar, en reemplazo del P. José Soto, que falleció.

El presbítero D. Miguel Tugues, en reemplazo de Don Pablo Guolda, para la cátedra de retórica en el mismo seminario.

Pension—El Ministerio de la Guerra ha resuelto conceder pension de sueldo íntegro á Dona Virginia Lugones, hija del guerrero de los Ejércitos de la Independencia, Don Lorenzo Lugones.

Petrificaciones—En el vapor «Júpiter» llegaron ayer ciento cuarenta arrobas de petrificaciones destinadas á hermosear la gruta del cementerio de la Recoleta.

Renuncia y nombramiento—El Consejo Escolar del partido de Pila, ha comunicado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, el haber nombrado Secretario de ese distrito á D. Julian Tipulor para ocupar la vacante por renuncia del que anteriormente ocupaba este puesto

Renuncia—D. Alfredo Sanchez, ha presentado su renuncia de miembro del Consejo Escolar de Lujan.

Le ha sido ceeptada.

Peticion municipal—La Municipalidad de Lobos, ha propuesto á la Direccion de Escuelas de la Provincia, que D. Carlos Yunguoj sea nombrado miembro del Consejo Escolar de aquel distrito, para llenar la vacante producida por la renuncia de D. Martin Miches

Solicitando pension—Da. Gregoria T. de Bustamante se ha presentado al Ministerio de Hacienda de la Nacion, solicitando pension, como viuda de D. Pio Bustamante, que desempeñó el puesto de Receptor de Rentas en «Colchagua» desde el 21 de Julio de 1861 hasta el 7 de Julio pasado del corriente año.

Catedra de medicina operatoria—La Facultad de Ciencias Médicas, ha nombrado al Dr. D. Antonio C. Gandulfo para desempeñar la Cátedra de Medicina Operatoria, que quedará vacante por la partida á Europa del Dr. Pirovano.

Este caballero se ausentará el 1° del mes éntrante.

Exoneracion de derechos—Don Augusto Vasconsellos, comerciante de Ituzaingó se ha presentado al Gobierno, solicitando libre despacho, por ocho bultos, que contienen una maquinaria para pelar arroz.

Nombramiento interino—El Consejo Escolar de Barracas al Sud ha nombrado interinamente Presidente del Consejo Escolar de ese punto á don Agustin Gillen.

Cadaver encontrado—Las autoridades Marítimas encontraron ayer en Balizas Esteriores, el cadáver de un individuo en completo estado de putrefaccion. Segun el informe médico-legal, resulta, aproximadamente, que este cadáver, ha estado en el agua 4 ó 5 dias por lo menos.

No presenta signos de violacion alguna; su edad es de 25 á 26 años parece ser argentino, vestia pantalon azul, camisa corta á cuadritos del mismo color del pantalon, en el costado izquierdo y sostenido por una faja, que le sujetaba los pantalones, se le encontró un pequeño cuchillo con su vaina de cuero.

En los bolsillos del pantalon se le encontró un pañuelo de color, una caja de fósforos de madera, y una poca cantidad de tabaco de mascar.

La Prefectura Marítima, inmediatamente de tener conocimiento del hecho, mandó, aviso á la Municipalidad; y esta envió ayer a las 4 de la tarde, el carro fúnebre y un cajon en que debia ser conducido, el ahogado.

Este estaba en una camilla en la punta del muelle de pasajeros, una vez puesto dentro del ataud, fué conducido á la Chacarita.

Accidente desgraciado—La jóven Filomena Franco, con un hermanito suyo de 5 meses en los brazos, descendia por una escalera, ayer á las cinco de la tarde.

De improviso perdió el equilibrio y cayó al suelo con la criatura, de una altura de seis varas.

El estado de la jóven es de gravedad y se cree que la criatura no salvara la vida.

El accidente ocurrió en la casa calle Necochea núm. 192.

Justo pedido—Se nos dice que ha sido autorizado el Comandante Sosa, del Regimiento 6 de Caballeria, para hacer las proposiciones para el ascenso de la distinguida oficialidad de ese regimiento.

Nosotros á nuestra vez le indicariamos al digno jefe de ese regimiento, que no olvide al teniente 1.° D. Anibal Garcia Alberdi, que tantos servicios prestó en la revolucion del 80, y que tal vez por un olvido no fué ascendido.

Hace muchos años que merece el grado de Capitan, pero su excesiva modestia hace que nunca nada solicite y que sea postergado.

Garcia Alberdi es uno de los oficiales mas distinguidos que tiene el ejército y de los mas antiguos y de mayores méritos; por lo tanto, uno de los mas acreedores al ascenso.

Espéramos que nuestro pedido será atendido, como él merece.

«Brasilera» por «Argentina»—Don José Calcaño se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando permiso para cambiar la bandera argentina del vapor «Santa Cruz» por el pabellon brasilero.

Conato de suicidio—Ayer á las 2 1|2 p. m. intentó poner fin á sus dias, descerrajandose un tiro de rewólver en la garganta, el súbdito francés Luis Pauset, cocinero de D. Eduardo Legarreta domiciliado Maipú núm. 174.

Gravemente herido fué remitido al hospital.

El hecho lo perpetró en una pieza interior que le servia de dormitorio.

Pauset se cree se hallaba atacado de enajenacion mental.

Se le encontró una carta escrita en francés dirijida á la madre.

Cambio de itinerario—Los señores Mayer y Brugo, se han dirijido al Prefecto Marítimo comunicándole el cambio de itenerario, que rejirá en los vapores de su compañia desde el 1° de Noviembre.

Armamento—La Capitania del Puerto, ha remitido ayer por el vapor «Júpiter» y con destino al Paso de los Libres, un cajon armamento: Y á la Sub Prefectura del Chubut otro, acompañado de 30 bultos, artículos navales, destinados estos á la sub-delegacion de ese punto.

Por un abuso—El Departamento de Ingenieros ha contestado la nota del Ministro de Hacienda, recibida antes de ayer sobre las irregularidades que continuamente se cometian en la linea férrea del Sud.

El Presidente del Departamento de Ingenieros ha contestado comunicando haber pasado una nota al Directorio del Ferro-Carril del Sud, en la que reprime los abusos ya calificados.

Ministerio del Interior—Por este Departamento se han dictado con fecha de ayer los dos decretos que van á continuacion, que se refieren á la prolongacion de la linea del Ferro-Carril Andino:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

Siendo conveniente nombrar un letrado que dirija las jestiones necesarias para la espropiacion de terrenos que debe llevar á cabo el Administrador del F. C. Andino para la prolongacion de la linea, el Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase abogado del F. C. Andino al Dr. Don Juan Serú, con el sueldo mensual de ciento cincuenta y cinco pesos nacionales, que se imputarán á la ley de 2 de Octubre de 1889.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

Atento lo espuesto por el Administrador del F. C. Andino y el Departamento de Ingenieros Civiles, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda autorizado el Administrador del ferro-carril Andino para proceder de acuerdo con las disposiciones vijentes, á la espropiacion de los terrenos necesarios para la via, estaciones y obras complementarias de dicha linea, que no hayan sido cedidas por los Gobiernos de las Provincias respectivas ó por los propietarios en la Seccion de Mendoza á San Juan.

Art. 2° Solicítese de los Gobiernos de las Provincias de Mendoza y de San Juan una relacion de los terrenos cedidos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 20 Octubre de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. lineas todas bien.

Jefe de Oficina.

BOLSA

Octubre 20.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado	Série A	$	2,000	á	101 1¦4
Id	«	E «	7,000	«	84 3¦4
Id	«	« «	5,000	«	84 1¦2
Octubre 31	«	« «	5,000	«	85 5¦8
« «	«	« «	20,000	«	81 1¦2
« «	«	« «	50,000	«	84 1¦4

Acciones del Banco Nacional

Al contado		200	á	94 3¦4
Id		10	«	95 1¦4
Id		20	«	94 1¦2
Id		100	«	94 1¦4
Id	« «	50	«	94
Id	« « «	300	«	94 1¦2
Id	« « «	20	«	94 3¦4
Id	« « «	150	«	94 1¦2
Octubre 31		550	«	95
Id		300	«	94 3¦4
Id		50	«	94 1¦2
Id		150	«	94 1¦4
Id		E 100	«	94 1¦4
Id		250	«	94 1¦2
Id		100	«	94 3¦4
Noviembre 30		600	«	95
Diciembre 31		850	«	97
Id		E 50	«	97

Fondos Públicos Nacionales (1863).

Al contado	$	2,000	á	85 1¦2
Id		1,000	«	86

Ultima hora

Se hicieron operaciones en Cédulas Hipotecarias série A al contado á 101 y para fin de mes á 101 1¦4, la E al contado á 84 1¦4 y para fin de mes á 84 5¦8.

Las acciones del Banco Nacional se hicieron á 94 3¦4 al contado y para fin de mes á 95.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

5ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 10 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES:
Alvear
Argento
Baltoré
Barros
Bayo
Carrillo
Cambaceres
Del Valle
Dávila
Gavier
Gomez
Gelabert
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Pellegrini
Santillan
Villanueva

SUMARIO
ASUNTOS ENTRADOS
I.
Dictámen de la Comision de Hacienda en mayoria y minoría en el proyecto de ley en revision, aumentando el capital del Banco Nacional (se rechaza el de la mayoría y se acepta el de la minoría.

En Buenos Aires á 10 de Octubre de 1882, reunidos en la sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Bárcena y Febre con aviso y de los señores Baibiene, Civit, Frias, Figueroa, Igarzábal, Padilla y Paz con licencia. Leida y aprobada el acta de la anterior de 9 del corriente (4ª prórroga) dijo el

Sr. Presidente—No habiendo asuntos entrados, se va á pasar á la órden del dia.

Así se hace con los siguientes asuntos:

I.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda en mayoria ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision aumentando el capital del Banco Nacional y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aplazamiento hasta las sesiones del año entrante.

Sala de Comisiones, Octubre 5 de 1882.

Domingo B. Dávila—C. Pellegrini.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda en minoría ha estudiado el proyecto de ley en revision aumentando el capital del Banco Nacional y tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

Sala de Comisiones, Octubre 5 de 1882.

Victor C. Lucero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Auméntase el capital del Banco Nacional en doce millones cuatrocientos mil pesos nacionales sobre el que tiene ya realizado, para lo que emitirá acciones por esa suma, en las mismas condiciones de las primitivas, á moneda nacional, equivalentes á cien fuertes cada una. Las acciones actualmente en circulacion serán cambiadas por títulos estendidos en la misma forma que los de la misma emision.

Art. 2° El Gobierno Nacional se suscribirá por sesenta mil acciones nominales y las otras sesenta mil al portador se ofrecerán en las mismas condiciones en suscricion al público, siendo preferido por veinte mil de ellas, en el término de sesenta dias de abierta la suscricion los tenedores de las acciones actuales en proporcion á las que poseyeren y presentaren en la Secretaría del Banco desde que se les llamase á tomar razon de ellas.

Art. 3° Las acciones que suscriba el público serán pagadas al contado ó en la forma siguiente: veinte por ciento al suscribirlas, y el resto en cuotas sucesivas que no podrán pasar de diez por ciento ni pedirse por el Directorio con un intérvalo menor de tres meses. En este caso, los dividendos que perciban serán proporcionales á las cuotas pagadas. Los que no pagaren las cuotas sucesivas perderán las ya pagadas.

Art. 4.° El P. Ejecutivo abonará las sesenta mil acciones á que se suscriba, con fondos públicos de cinco por ciento de renta anual y uno de amortizacion acumulativa, y por sorteo, que entregará al Banco al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal en la forma que se determina en el art. 7.° é inmediatamente de promulgada la presente ley.

Art. 5.° Créase la cantidad de ocho millones quinientos sesenta y un mil pesos nacionales, en fondos públicos del cinco por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual acumulativa por sorteo, destinada al pago de las acciones á que se refiere el art. 4.° y al cambio de fondos que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 6° El Banco recibirá en cambio del millon doscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y siete fuertes en fondos públicos que hoy tiene, igual suma en títulos de los que se mandan emitir por el artículo 5°, pudiendo vender ó cancionar todos los fondos públicos que reciba.

Art. 7° Una vez pagadas las acciones por el Gobierno Nacional con fondos públicos, ó con el bono provisorio, el Directorio del Banco Nacional continuará formándose de esta manera: el Presidente y cuatro Directores serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional, con acuerdo del Senado, y otros cuatro por los accionistas.

Art. 8° Los préstamos solicitados por el Poder Ejecutivo Nacional ó por cualquiera Gobierno de Provincia, solo podran serles acordados con dos terceras partes de votos del Directorio pleno.

Art. 9°. En la capital de la República, la casa matriz del Banco Nacional, y en las Provincias en donde haya administraciones de renta ó de Aduana, las Sucursales del Banco harán las funciones de Tesoreria Nacional para el percibo de todos los dineros que deba recibir el Fisco nacional, y para el pago de todos los libramientos del Ministerio de Hacienda ó asignaciones fijas.

Art. 10. Las diez y ocho mil acciones por las que es suscritor hoy el Gobierno, le serán entregadas y estendidas en la forma determinada en el art. 2°, y por estas y las nuevamente suscritas percibirá los mismos dividendos que se paguen á las acciones que posean los particulares.

Art. 11 Promulgada esta ley, se abrirá la suscricion de acciones para el público por el término de sesenta dias, pudiendo el P. E. prorogarlo.

Art. 12 El Gobierno Nacional tendrá derecho en las asambleas á un número igual de votos á la mitad de los que representen los accionistas, escepto en el caso de la eleccion de Directores, en la que no tendrá voto.

Art. 13 El interés del Banco será uniforme en la Capital como en las Provincias.

Art. 14 Hecha la nueva emision, de acuerdo con el art. 13 de la ley de monedas, los billetes del Banco Nacional serán uniformes en toda la República y recibidos á la par en las oficinas del Banco.

Art. 15 De las utilidades del Banco se deducirá, antes de fijar el devidendo periódico, la suma necesaria para una reserva igual á la tercera parte del monto de la cartera protestada.

Art. 16 El servicio de los fondos públicos creados por esta ley, lo hará el Ejecutivo de rentas generales, reembolsable con los dividendos que perciba sobre sus acciones.

Art. 17 El P. E. mandará quemar por medio de la Oficina del Crédito Público, la suma de un millon doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete fuertes que debe recibir del Banco, de conformidad al artículo 6°.

Art. 18 Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados de Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.

T. ACHÁVAL RODRIGUEZ.
Alejo Ledesma,
Secretario.

(Aquí falta el discurso del miembro informante de la mayoría de la Comision, Dr. Pellegrini, por haberse estraviado los originales en su poder).

Sr. Lucero—Señor Presidente: como propongo al Senado la aprobacion del proyecto tal cual ha venido de la H. Cámara de Diputados, voy á fundar ese dictámen y contestar á las razones que ha dado la mayoría de la Comision para proponer el aplazamiento.

Creo, señor Presidente, que á consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar y las discusiones promovidas, con motivo de este proyecto han desaparecido ya, y disipádosé las sombras y las preocupaciones con que esta cuestion venia envuelta al discutirse por la H. Cámara de diputados y que actualmente el H. Senado, sin inconveniente alguno puede ocuparse de ella consultando al resolverla los grandes y verdaderos intereses del país.

Podemos, pues, entrar tranquilamente y con espíritu sereno, á discutir este proyecto, en el terreno del derecho y de la ciencia económica, procurando aplicar sus conclusiones al medio social en que van á tener ejecucion, y sirviéndonos para ello de la esperiencia, puesto que las ciencias sociales son de observacion, y sus principios están fundados ó se deducen de la filosofía de los hechos.

Sr. Presidente: el argumento, mas de efecto, que fundamental que generalmente se ha hecho á este proyecto es que se atacan derechos adquiridos, por las modificaciones que se hacen á la carta actual del Banco.

Aunque este argumento aparentemente revistió alguna gravedad, ha quedado, se puede decir, fuera del debate, puesto que no ha resistido al mas ligero exámen.

Voy sin embargo, á ocuparme de esta cuestion porque es muy conveniente que quede constatado en la discusion la sin razon de semejante proposicion.

Temo, Sr. Presidente, que al tratar esta cuestion de derecho, no pueda hacerlo a causa de mi poca suficiencia con la fuerza de raciocinio necesaria como lo haria cualquiera de los señores Senadores para dejar probado de una manera clara y evidente que el Congreso siempre ha tenido, y tendrá la facultad de legislar respecto al Banco Nacional, respecto de este Banco creado en virtud da una prescripcion terminante de la Constitucion.

El artículo 67 inciso 5°, que enumera las atribuciones del Congreso y dice: Crear un Banco Nacional en la Capital y sucursales en las Provincias, con facultad de emitir billetes.

Ahora bien: si se tratara, Sr. Presidente, de discutir la conveniencia del establecimiento de un Banco Nacional, eso seria en verdad el argumento mas grave que podria traerse al debate; pero una vez que ese establecimiento existe y que arranca su existencia de las leyes del Congreso, cuanto se diga respecto á esta cuestion, como respecto del peligro que puede entrañar esta institucion, para las libertades públicas, es fuera de oportunidad.

Bien, señor Presidente: que el H. Congreso tiene el derecho de dictar las leyes que crea necesarias para hacer del Banco Nacional un elemento de progreso, por las facilidades que pudiera ofrecer al desarrollo del comercio y de la industria, asi como para dictar las leyes convenientes para favorecer ó garantir las operaciones de dicho Banco es innegable.

En primer lugar, está comprobado este hecho por el antecedente de que el Banco Nacional se fundó por la ley de Octubre del 74, ley que en 1876 fué modificada por otra imperativamente, la que no solo disminuyó el capital del Banco, sino que modificó sustancialmente diversas disposiciones yendo hasta alterar tambien la composicion del Directorio.

Y esto ademas está comprobado por distintos fallos de la Suprema Córte de Justicia Federal de la Nacion.

Me voy á permitir leer al efecto una sentencia de la Suprema Córte de Justicia que se registra en la Memoria presentada por el Directorio á los accionistas el 16 de Octubre de 1876, no solo por lo pertinente á la cuestion, sino por los principios que allí consagra la Suprema Córte de Justicia.

Dice así:

«Buenos Aires, Setiembre 21 de 1876.

«Vistos estos autos, resulta que habiendo puesto demanda ejecutiva el Banco Nacional contra D. Francisco Villanueva ante el Juez de Seccion de esta ciudad, por cobro de una letra á su órden, con giro de dicho Villanueva y aceptacion de D. Simon A. de Santa Cruz, el demandado declinó la jurisdiccion de los Tribunales nacionales; y resuelto el artículo por el juez declarándose competente, Villanueva ha interpuesto el presente recurso de apelacion.

«La declinatoria se funda en que el Banco demandante no es el Banco Nacional autorizado por la Constitucion, sinó un establecimiento particular perteneciente á una compañía anónima por acciones, y en que el juicio iniciado no corresponde á la jurisdiccion nacional ni por el carácter de las personas ni por la naturaleza de la causa».

«1° El primer fundamento no es exacto.»

«Un establecimiento particular de comercio es el que se forma por un individuo ó por muchos individuos asociados para ocuparse de sus negocios particulares y teniendo por principal objeto el interés y el lucro privados».

«No fué esto ciertamente lo que se propuso el Congreso al sancionar la ley de 5 de Noviembre de 1872. Por muy ligeramente que se consideren sus disposiciones, es imposible dejar de advertir que lo que quiso crear fué una institucion de otro carácter y que respondiera á fines de mucha mayor trascendencia».

«Lo que quiso hacer é hizo el Congreso fué usar de la facultad que le confiere la Constitucion en el art. 67, clausula quinta, para establecer un Banco Nacional».

«Como al reconocer esto, viene á ponerse en cuestion el verdadero alcance de aquella cláusula, conviene recordar que los autores de la Constitucion se inspiraron en esta materia en los antecedentes de los Estados-Unidos. El primer Congreso de aquella República sancionó en 1791 una ley autorizando la fundacion del «Banco de los Estados-Unidos», en atencion á que, decia el preámbulo, su establecimiento podia ser muy conveniente para la buena administracion de las finanzas nacionales; dar facilidades para obtener empréstitos para el uso del gobierno, en emergencias imprevistas y proporcionar considerables ventajas al comercio y la industria en general».............

«Esta ley no pasó sinó despues de ser objeto de la mas viva oposicion, tanto en el Congreso como en el seno del P. E.

«Y el principal fundamento de esa oposicion era que el Congreso carecia de poder para crear una institucion semejante por no haber en la Constitucion cláusula ninguna que se lo confiriese».

«Fenecido el término de la autorizacion la carta del Banco no fué renovada».

«En mil ochocientos quince, sancionó el Congreso una nueva ley creando un Banco Nacional; pero el Presidente le negó su sancion».

«Repetida sin embargo la propuesta en 1816 pasó definitivamente y el nuevo Banco de los Estados-Unidos fué fundado, pero no sin que manifestase la oposicion anterior bajo el punto de vista constitucional».

«Nuestros constituyentes penetrados de la importancia de una institucion de esa naturaleza para la administracion pública y el país en general, quisieron ponerla á la disposicion del Gobierno salvando al mismo tiempo el grande obstáculo que habia encontrado en el silencio de la constitucion Norte-americana.

«Este fué el objeto de la autorizacion espresa conferida en la cláusula mencionada del art. sesenta y siete, cuyos términos son estos:

«Establecer y reglamentar un Banco Nacional en la Capital y sus sucursales en las Provincias con la facultad de emitir billetes.

«Si no hubiera mas prueba de que el Congreso al dictar la ley de 1872 entendió usar de esa facultad, bastaria notar la fidelidad con que aparecen llenadas sus condiciones.

«La ley en efecto ha creado un Banco Nacional. Ha dispuesto que tenga sucursales en las provincias. Se ha dado por domicilio la ciudad en que tuvieran su residencia las autoridades nacionales á la que fuese declarada Capital de la República. Y le ha conferido facultad para emitir billetes.

«Pero, llenadas así las exigencias literales de la cláusula, era necesario llenar tambien sus fines, adaptando el establecimiento á los objetos de servicio público que se tenian, y esto fué lo que hizo el Congreso en una série de disposiciones que complementan la misma ley y cuya tendencia no puede equivocarse».........

....

—Sigue, Sr. Presidente, enumerando la série de concesiones, atribuciones y exenciones, y termina con este considerando:

«Este conjunto de atributos, de exenciones y privilegios, no responde ciertamente á la idea de un establecimiento privado, sinó a la de una institucion pública creada *ex-profeso*, como se ha dicho, para fines de administracion nacional. Y si, al mismo tiempo, se la autoriza para negociar con particulares y hacer toda clase de operaciones bancarias, no es sinó como medio indispensable de dar vida á la institucion y habilitaria para llenar cumplidamente sus fines, porque sin eso no hay Banco posible.»

....

En consecuencia, se vé señor Presidente, que el Banco Nacional es una institucion pública creada *ex-profeso* para fines de administracion nacional y tiene necesariamente que estar bajo la inmediata legislacion del Congreso para llenar los objetos de su creacion.

Por otra parte, los mismos accionistas lo confirman en los Estatutos del Banco, reconociendo el derecho del Congreso de legislar a su respecto.

Tengo que hacer otra lectura aunque sea poco permitido, pero me es indispensable hacerlo para poder fundar, como yo entiendo, este proyecto.

El art. 1° de los estatutos del Banco Nacional dice lo siguiente:

«El Banco es una sociedad anónima regida por las leyes de 5 de Noviembre de 1872 y 21 de Octubre de 1876, y por estos Estatutos, las nuevas concesiones que, a solicitud del Congreso Nacional, se incorporarán a su carta».

Con este motivo llamo la atencion de los Srs. Senadores, pidiéndoles se fijen que el representante legal del Banco, es el Directorio.

El art. 49 de los mismos Estatutos, al fijar las atribuciones y deberes del Directorio, en el inciso 12 dice:

«Solicitar de las autoridades competentes la sancion de leyes que tiendan á garantir ó favorecer las operaciones del Banco».

—Se vé, pues, Sr. Presidente, por estas citas, que los mismos accionistas reconocen en los Estatutos la facultad del Congreso para dictar leyes que favorezcan ó garantan las operaciones del Banco.

Ellas sirven tambien para patentizar el error en que incurren aquellos que sostienen que la ley de creacion del Banco Nacional, es una ley-contrato.

Está muy lejos de serlo. El Congreso dictó esta ley con el propósito de crear una institucion pública, como lo declara la Suprema Corte de Justicia en la sentencia que he puesto en conocimiento del Honorable Senado y en usos de sus facultades constitucionales, no trató de formar una sociedad anónima y en la que entrara la Nacion como persona jurídica, sino como soberano de fundar esta institucion de crédito en las condiciones mas convenientes para el bien de la comunidad.

(Continuará)

SECCION OFICIAL

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1882.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Autorizase al P. E. para proceder á la expropiacion de los terrenos, cuya estension máxima se espresa á continuacion, y que se declaran de utilidad pública, á los efectos de la construccion de los ferro-carriles nacionales:

Para la fábrica de ladrillos, veinte hectáreas.

Para corte de material á mano, una hectárea.

Para estaciones principales, veinte y cinco hectáreas.

Para la via permanente, cincuenta métros de cada lado, donde la altura de los terraplenes lo exija.

Para las vias auxiliares, cinco metros por costado.

Art. 2° Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán á las que autorizan la prolongacion ó construccion de los ferro-carriles respectivos.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, Buenos Aires, Octubre 12 de 1882.

FRANCISCO B. MADERO. T. ACHÁVAL RODRIGUEZ.
Carlos M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

TEATROS

Variedades—Sábado 21 de Octubre—RENTRÉE DE Mlle. BELIA—LE PETIT DUC.
A las 8 1|2.

La Opera—Sábado 21 de Octubre de 1882—Compañia Infantil de Zarzuela—PROGRAMA: *Primera Parte*—LA TOLEBANCIA. *Segunda Parte*—SECCION LEGISLATIVA. *Tercera Parte*—SINFONIA INFANTIL. *Cuarta y última Parte*—POBRES Y RICOS.
A las 8 1|2.

Politeama—Sábado 21 de Octubre de 1882—Beneficio de la Pantaleoni -LOS HUGONOTES Y LA SALEROSA.
A las 8 1|4 en punto.

Colon—Sábado 21 de Octubre de 1882—EL BARBERILLO DE LAVAPIES.
A las 8 1|2.

La Florida—Domingo 22 de Octubre—Grandes Romerias Españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez,,

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lúnes	Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente "
" Miércoles	" Diana para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente para Rosario "
" Sábados	" Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

n462 p.m

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guaraní

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 22 de Octubre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarrello y Ca.

Sale el 31 de Octubre el vapor—

COLOMBO

el 7 de Noviembre el—

SUD-AMERICA

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachadoseste puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Havre, el espléndido vapor

Porteña

—Saldrá el 15 de Octubre

El vapor

Belgrano

Saldrá el 21 de Octubre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Montevideo"

Saldrá el 27 de Octubre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos; se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. *Christophersen.*

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

Seccion para todos

Una de las lumbreras de la ciencia moderna, que podemos nombrar, el profesor Nelaton, fué llamado un dia por un elevado personaje ruso que padecia de un cáncer en el estómago y no podia digerir la más ligera alimentacion, pues á veces no conservaba ni el caldo de gallina. El Dr. Nelaton recetó el ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA, que fué tomado en la casa GRIMAULT y Ca. de Paris, y sólo dos semanas despues, el enfermo digeria perfectamente y podia comer con gusto y sin temor buenos pedazos de carne asada. Este hecho no necesita comentarios.

No debe aceptarse ningun frasco que no lleve la firma Grimault y Cia. la marca de fábrica y el sello azul del gobierno francés.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR 16,000 $ PESOS FUERTE
Ó SEAN $ M. C. 400,000

Se juega en el Rosario el 11 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 9 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 125 pesos mjc. y el quinto vale 25 ps. mjo.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES
N2148N1

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10.000 PESOS FUERTES

Billetes á medio patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 26 de Octubre.
Los estractos llegan el Sábado 28 por la mañana

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N770O20v21N

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite llame y emplace á D. Ciriaco Urbano Gonzalez Fredes para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente que se verificará en los diarios "Tribuna Nacional„ y el "Ciudadano„ comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar intervencion que le corresponde en los autos seguidos por el Dr. D. J. Alejo Ledesma contra la testamentaria de D. Urbano Gonzalez y D. Robustiano Fredes; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica se le nombrará un defensor.—Buenos Aires Octubre 13 de 1882—*Pedro Bernatet.*
N776O20v6N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Herminio Areco por el término de seis dias, los autos dictados en los autos seguidos por Da. Petrona Cisneros con la testamentaria de D. Benjamin Rámilo por cobro de pesos siendo el tenor de ellos el siguiente: "Vistos y Considerando: Primero: que por la escritura pública que en testimonio corre á fojas dos, consta que D. Benjamin Rámilo declaró que habia vendido á Da. Petrona Cisneros una finca de propiedad situada en el Partido de San José de Flores á inmediaciones de la pólvora de Cueli por la suma de treinta y tres mil ps. mjc. de la que habia recibido diez y ocho mil ps. debiendo el resto ser entregado al otorgarse la escritura de venta: Segundo:—que D. Herminio Areco, cesionario de D. Jesùs A. Vazquez, se presentó con los recibos simples que corren á fojas una y fojas dos de los autos agregados solicitando á su favor la escrituracion de la finca por aparecer de dichos recibos que habia entregado la suma de diez y nueve mil pesos mjc. á cuenta del precio de la casa de Palermo:—Tercero que aun cuando el recibo de fojas primera de los autos agregados aparece de fecha anterior á la escritura pública que ha presentado Da. Petrona Cisneros, tiene este derecho preferente á que se le escriture la finca, no solo por ser un instrumento público el contrato de fojas dos (artículo veinte y tres—Título siete—seccion primera—libro segundo Código Civil—sinó tambien por que de dicha escritura resulta que el vendedor le hizo tradicion de la finca vendida (artículo veinte y uno del Título citado) Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por los ministerios públicos de menores y Fiscal á fojas cuarenta y cuatro vuelta, otórgase escritura judicial de venta á favor de Da. Petrona Cisneros de la finca á que se refiere la escritura de fojas dos, debiendo esta depositar previamente y dentro de diez dias el resto del precio que asciende á la suma de quince mil ps. mjc.—Y por está mi sentencia definitiva asi lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y siete. José M. Rosa—Ante mi—B. Martin.

Buenos Aires Mayo 31 de 1882—Por presentado en cuanto ha lugar por derecho teniéndose por parte en virtud del poder que acompaña y dése la vista del espediente solicitado por el término de tres dias. Hágase saber al Juez que vá á conocer y señálese los dias lúnes y juéves de once á cuatro de la tarde para que concurran las partes á los efectos de los art. 31 y 32 del Cód. de Procedimientos Hase por constituido el domicilio legal en la calle Rivadavia núm. 42 altos—Basualdo—Ante mi—Manuel Beretervide—Previniéndosele á D. Herminio Areco que debe comparecer por la oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882—*Manuel Berteride.*
N778O20v20.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

¡¡¡GRAN SUCESO!!!

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.

Es sabido que el avestruz á mas de ser la mas grande de las aves, posee el *estómago mas caliente*, y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos*, que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion*; va un prospecto en 6 idiomas.

Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre *y sin peligro* con el afamado *"Fluido de Jaza* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China: *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.

Depósitos—calle Cangallo 323; Droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la pasta del Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 especificos arriba.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Droguería San Francisco. Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris.* Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque 57 Victoria.
n780 o20 v19d

AL VECINDARIO

La Corporacion Municipal pide al vecindario de los Boulevard Rivadavia, Callao, Entre-Rios y Belgrano y en las demás calles donde se han colocado plantas, quieran mientras dure la seca hacer efectuar el riego, de las que se han puesto al frente de sus respectivas propiedades.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882—*Mariano Obarrio, Secretario.*
780

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el Ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2º Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo (2m00) veintidos centímetros de ancho (0m22) y once centímetros de espesor (0m11).

5º Se admitirá una tolerancia de (0m06) seis centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6º La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7º Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parages donde se haya colocado la via, es decir, de modo que los trasportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8º Todos los trasportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

9º Cada proponente deberá indicar con toda exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se proponga efectuar las entregas, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la via en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectùe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectue el recibo y por lo menos hásta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro del los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de en mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de (7000 ps.) siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16ª.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fuesen necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21. El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el Empresario no podrá exijir se lo recibe mas de esta cantidad.

22. En caso sea posible ó conveniente el recibir un mayor número de travieses, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

23. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24. Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las clausulas de estas bases ó del contrato que se forma lice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si asi lo estima conveniente. Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*El Secretario.*
N779O20v9N

Al comercio

Por mútuo y amigable convenio, se ha disuelto la casa de negocio de Almacen, Tienda y Zapateria y siendo establecida en el partido del Tandil cuartel 9o desde la fecha girará bajo la sola firma de Juan Tarsia quedando él solo á cargo del activo y pasivo de dicho negocio.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1882—*Juan Tarsia—José Tarsia*
N7019v230

Gran novedad Depósito nuevo de verdadera yerba paraguaya y á precios sumamente baratos. Tambien se lleva á domicilio. 699 Corrientes entre Montevideo y Garantias
N774O19v230

Perrito perdido Se ha perdido un perrito blanco que comprende por el nombre de Miche el que lo encuentre y lo entregue en la calle Cangallo núm. 414 (altos segundo piso) se le dará una gratificacion.
N795oct19v23oct

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros
Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!
No os confundais usando articulos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17p

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañia "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central, P. de Julio	5 35	6 15	7 10	8 45	10 25	12 15	1 25	3 50	4 36	5 45	9 5	—
Venezuela	5 38	6 18	7 13	8 49	10 28	12 18	1 28	3 53	—	5 48	9 8	—
Tres Esquinas	5 55	6 33	7 30	9 6	10 46	12 33	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	—
P. Constitucion	5 55	6 40	7 30	9 6	10 45	12 35	1 46	4 10	5 10	6 5	9 25	—
Barracas al Norte	6 0	6 52	7 41	9 16	10 56	12 45	1 56	4 21	5 21	6 16	9 30	11 0
Barracas al Sud	6 8	6 56	7 44	9 19	10 58	12 50	1 59	4 26	5 23	6 19	9 39	11 6
Lanús	6 19	—	7 53	9 27	11 8	1 0	2 0	4 30	5 33	6 28	9 43	11 8
Banfield	6 30	—	8 2	9 34	11 16	1 10	2 10	4 50	5 43	6 33	9 49	11 16
Lomas de Zamora	6 34	7 19	8 7	9 39	11 21	1 13	2 25	4 56	5 47	6 42	10 2	11 25
Temperley	6 39	—	8 10	9 41	11 24	1 18	2 28	5 0	5 50	6 45	10 5	11 29
Adrogué	6 48	—	8 19	9 50	11 32	1 25	2 33	5 11	5 58	6 53	10 13	11 38
BURZACO	6 57	—	8 28	10 6	11 40	1 30	2 40	5 30	6 5	7 0	10 20	11 41
Glew	7 13	—	—	—	11 55	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 16	—	11 50
San Vicente	7 33	8 0	—	—	—		—	—	6 45	7 38	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta solamente
Domselaar	—	8 25	—	—	—		—	—	7 15	—	—	
Ferrari	—	8 40	—	—	—		—	—	7 40	—	—	
Jeppener	—	9 18	—	—	—		—	—	8 7	—	—	
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	9 40 / 9 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Gándara	—	9 57	—	—	—	—	—	—	9 30	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	10 35	—	—	—	—	—	—	9 32	—	—	—
Id (Salida)	—	10 45	—	—	—	—	—	—	9 36	—	—	—
Adela	—	11 12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	11 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	11 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	P.M. 12 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tailladé	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	12 37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	1 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	1 28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	1 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velasquez	—	2 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	3 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	3 51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	5 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	▼	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	11 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	▼	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	11 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	11 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	P.M. 12 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	12 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LAS FLORES (Llegada)	—	1 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	1 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	1 58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	2 23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	2 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	3 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Piñeiro	—	3 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	4 26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	6 40	—	—	—	—	—
Piñeiro	—	—	—	—	—	—	7 19	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 44	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 19	—	—	—	—	—
LAS FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 45	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 44	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	11 40	—	—	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	1 4	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	6 25	—	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	7 33	—	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	8 8	—	—	—	—	—
Velasquez	—	—	—	—	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	9 29	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	10 23	—	—	—	—	—
Tailladé	—	—	—	—	—	—	10 43	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	11 29	—	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	11 49	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	12 28	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 33	—	—	12 55	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 11	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 46 / 1 40	—	—	—	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta Solamente
Jeppener	—	—	—	7 26	—	—	1 50	—	—	—	—	
Ferrari	—	—	—	7 56	—	—	2 7	—	—	Domingos y Dias de Fiesta Solamente	—	
Domselaar	—	—	—	8 26	—	—	2 31	—	—		—	
San Vicente	—	—	8 0	8 57	—	—	2 54	—	—		—	
Glew	—	—	8 25	9 29	—	2 11	3 19	—	—		8 15	
BURZACO	5 25	7 0	8 30	9 40	12 3	2 26	3 37	4 8	6 25	7 30	8 36	10 30
Adrogué	5 33	7 7	8 44	9 50	12 12	2 33	3 50	4 12	6 31	7 37	8 53	10 37
Temperley	5 40	7 15	8 52	9 57	12 20	2 46	—	4 20	6 39	7 46	9 2	10 43
Lomas de Zamora	5 44	7 18	9 0	10 0	12 23	2 40	—	4 21	6 42	7 49	9 10	10 49
Banfield	5 47	7 21	9 8	10 8	12 26	2 53	—	4 27	6 46	7 51	9 13	10 51
Lanús	5 57	7 31	9 10	10 12	12 36	3 2	—	4 39	6 56	8 1	9 18	10 59
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 19	10 22	12 40	3 14	para 4 23 3m / para 4 27 3m	4 45	7 7	8 13	9 38	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 46	9 22	10 26	12 51	3 10	4 35	4 51	7 11	8 16	9 41	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 53	3 19	4 30	4 52	7 18	8 17	9 43	11 12
P. Constitucion	6 20	7 55	9 33	10 35	1 0	3 27	4 37	5 0	7 20	8 26	9 50	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 50	—	10 30	12 56	3 29	4 39	—	7 16	8 26	9 45	—
Venezuela	6 35	8 6	—	10 46	1 11	3 36	4 45	—	7 31	8 30	10 1	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 39	10 50	1 15	3 40	4 48	—	7 35	8 40	10 5	—

Los Trenes marcados así (▼) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.
Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á mas cinco minutos en la Estacion Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.
Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.
Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.
Los pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Banco Nacional

A pedido de algunos Sres. Accionistas queda postergada para el Juéves 26 del corriente á la hora anunciada la Asamblea Gral. extraordinaria convocada para el 21 del presente.—Buenos Aires, Octubre 18 1882—*El Directorio*
N772oct18v26oct

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panadería del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito. Se reparte tambien á domicilio.
N. 771 oct 18 v 19 n.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de estos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y estrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

PIANOS ORQUESTAS

Músicas y conciertos militares

MECÁNICOS

Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.

15, Rue des Charbonniers, PARIS

Medallas de Oro

Y

DIPLOMAS DE HONOR

(Envio franco de prospectos sobre pedido)

Obras de Salubridad

DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, así como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez*, Secretario.
727v220.

Licitacion

Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario.
N713v8N.

MOROM, CASAS EN VENTA

En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.

Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar
N748oct13v28oct

BARATURA SIN IGUAL

TRAJES PARA HOMBRE

240 y 290 los que valen 700

TRAJES PARA NIÑOS

A 70, 90 y 130 los que valen 400

TIENDA PARIS-LONDRES

257—CALLE BELGRANO—257

769 o18 v27

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cª

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1º de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1º El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2º El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3º Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4º Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en carácteres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5º Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6º El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7º Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apreciado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8º Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9º Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 65) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1º Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2º Sala de Comisiones del id id.
3º Secretaria id id.
4º Portero id id.
5º Sala del Concejo Ejecutor.
6º Secretaria del id id.
7º Sala de los Comisarios.
8º Sala de la Comision de Educacion.
9º Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.
682v30 N'bre.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar.**
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar.**
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos **millar.**
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos **millar.**
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar.**
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos **millar.**
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion **dorada y** plateada y esquelas fúnebres á 150, 160 y 240 pesos el **millar.**
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1º Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2º Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882.
715v250.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires.
N243v21dmbre.

Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan„ situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

SALIDAS		REGRESOS	
Parque	6.15 a. m.	Duggan	2.30 p. m.
Lujan llegada	8.15 a. m.	Lujan llegada	5.25 p. m.
Lujan salida	8.35 a. m.	Lujan salida	5.45 p. m.
Duggan	11.5 a. m.	Parque	8. p. m.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—*El Gerente.*
N762O15v2N

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones.
N255pmte

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914.
N220pte.

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una area total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.
Se ha fijado la base de 184,383.
La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
763oct17nobre20

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. **Venta** de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, ropería, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectùen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Importante de hacienda

3500 ovejas con lana

Algunas vacas, caballos, yeguas **etc.**

En el partido de Navarro

ESTANCIA DE POGGIO

A 3 leguas de la estacion Las Heras

Perteneciente a la testamentaria de D. A. Poggio

Tasacion de las ovejas 30 ps.

2/3 partes y base de venta 20 ps mjc.

El Domingo 29 de Octubre

A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que acontinuacion se detallan:

3500 ovejas mestizas	tasacion	30 ps	2/3 partes		20 ps.
3 vacas lecheras	id	500 id	2/3	id	334 id
1 toro de 2 años	id	200 id	id	id	134 id
3 caballos	id	200 id	id	id	134 id
1 redomon	id	150 id	id	id	100 id
1 potro	id	120 id	id	id	80 id
2 yeguas con cria	id	150 id	id	id	100 id

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.

La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.

Las ovejas se venderán en 2 majadas, sin esquilar
N746oct12v28oct

Ramon Basavilbaso

El 23 de Octubre de 1882

A LAS 2 DE LA TARDE

En el partido de Quilmes, cuartel cuarto

30 cuadras del pueblo

De una magnifica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 303 milimetros de frente al Este por 690 metros 202 milimetros de fondo al Oeste, equivalente á una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centáreas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 101,719.

Base para la venta sus 2/3 partes que son 67,813 pesos mjc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Cárlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1º patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra.
N701v23O.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en provision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ mjc. 150, 220, 240, 290, 300, 310, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasia* confeccionados en los nuevos los mas modernos y elegantes, con lindos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ mjc. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ mjc. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. mjc. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacená medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde mjc. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde mjc. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc. hay desde ps. mjc. 24, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay de lana y de fantasia, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasia, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. mjc. 7 hasta 690; hay gustos esquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. mjc. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. mjc. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; artículos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8/4, 10/4, 12/4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas leijitimas desde $ mjc 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichùs, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Lóndres.*

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad, MOÑOS de fantasia, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MONITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON Y MEDIO) desde $ mjc 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. mjc. 1 1/2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas** japonesas. Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.; esta ocasion es única en Buenos Aires.—**16,000 piezas género de lana y seda** y de fantasia, gustos preciosos, $ mjc. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000 varas** mohair fino para vestidos de primavera.—**Satin coton, Razos** algodon lisos y pintados.—**10,000 piezas** clases riquisimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á mjc. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas velo** de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ mjc. 15 hasta 35 vara.—**1,600 piezas granadina** de fantasia, calada y á jour lindísimos gustos, $ mjc. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ mjc. 6 hasta 70.—**25,000 varas Mejicana** ó género satine, labrado y á jour, á $ 3 y 1/2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—Percales franceses legítimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—Jaconas franceés legítimo, color s firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centimetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—Zéfiro y Cambridge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ mjc. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. mjc.—Paños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasia desde 20 ps. el juego hasta 180—Parures de Valencianas desde 30 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valencianas, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valencianas. Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsees especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialid de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumeria.—Artículos de fantasia, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende a PRECIO FIJO.

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.687 v.300

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1º Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380 gramos, igual à	3	lib.	carne
0.560 "	"	1	"	galleta
0.460 "	"	1	"	maiz pisado
0.014 "	"	1½	onza	café molido
0.057 "	"	2	"	azúcar
0.050 "	"	2	"	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1½ lib. pulenta, y en lugar del café molido 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2º Las raciones se distribuirán diariamente à los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3º El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendra en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4º La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5º La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y a un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6º Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frías, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7º Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la linea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8º Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9º Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar à reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantia y el 10 o|o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprocion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaria del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo à las 3 p. m., dia y hora en que serán abiersas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, à los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o|o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantia á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.310.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete e 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps.mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

PROGRAMA

10,000 billetes à 5	$f.—$f.	50000
Deduccion 20 p§	"	10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500
900 ó sean 4500 en quintos			$ 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará à las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p§) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes. Octubre 6 de 1882.

La Comision Administradora.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

El dia 18 del corriente se abrirá al servicio público la Estacion "Duggan,, situada al kilómetro 67 del Ramal al Pergamino.

Las tarifas de Pasageros, cargas, encomiendas etc. se encuentran fijados en todas las Estaciones de los Ferro-carriles de la Provincia.—Octubre 14 de 1882—*El Gerente* N751oct14v25oct

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

CLINICA

DEL

DOCTOR GONZALEZ GARAÑO

249 — CORRIENTES — 247

(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl

MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 734v10N.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

EL MEJOR CAFÈ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20, 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

Dientes — Dentaduras

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.

160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este país, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Chickering, Steinway, Pleyel, Hardt, Bord, Herz, Gaveau, Haring, Blondel, Everhard, Beauvais etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.

Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo que se manda trabajar á la campaña.

Se alquilan pianos á precios reducidos.

160—Florida—160

701 perm.

FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE

de *LERAS, Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia*

Este liquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador** y **reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre.** Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura, se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago,** los **colores pálidos,** el **empobrecimiento de la sangre,** la **leucorrea,** la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos,** lánguidos ó faltos de apetito.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª depositarios, 8, rue Vivienne, Paris y en las principales Farmacias y Droguerias.

ALIVIO. ASMA *CURACION.*

CIGARRILLOS INDIOS

De GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris

al Cannabis Indica

Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de **Asma,** la **Opresion,** la **Sofocacion,** la **Tos nerviosa,** la **Ronquera,** la **Extincion de voz,** las **Neuralgias faciales,** el **Insomnio,** y para combatir la **tisis laringea.**

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cia.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmácias y Droguerias

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires

P.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, gèneros de diferentes clases y gustos à precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda claae de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado à la confeccion de trajes à la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE

468—CALLE DE RIVADAVIA—684

N 262 v23 Dbre

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las **hojas del Mático del Perú,** ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Cª son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª, y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne

y en las principales Boticas y Droguerias.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la canicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la viveza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue-Boticas y ria de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Obras completas de D. Andrés

BELLO, Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas, "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, à toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas à todas horas.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorife, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilisimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Banco Nacional

No habiendo tenido lugar por falta de inscripcion la Asamblea General extraordinaria convocada para el dia 3 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el Sabado 21 del corriente, á la 1 p. m. en el local del Establecimiento con el objeto espresado en la convocatoria anterior.

Se previene á los accionistas que las acciones al *Portador* deberán quedar depositadas en el Banco antes del dia 17 del corriente, quedando desde la fecha cerrado el Rejistro de Transferencias.

Las boletas de entradas se espedirán por Secretaria desde el 16 hasta el 20 del corriente inclusive.

Se admite á los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el art. 62 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran; y que sus deliberaciones obligarán á los ausentes ó disidentes. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882. *El Director.* N720v21O.

Escuela Normal del Paraná

LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

N741 v11n. *La Comision.*

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
de acero " " 6—3,307 " "
" " " " 7—2,772 " "
" " " " 8—2,306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos

DEFENSA 297

N175v8jl.

Avisos municipales

LICITACION

Para la provision de materiales à la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.

La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos mjc., como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse à hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará à favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los que obtengan la provision deberàn depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 1000 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuaràn à los 90 dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgànica establece.

Los artículos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa à los intereses que representa, ó no aceptar ninguna. Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 qus se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años, Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano,* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4333. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que à continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos posedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo. la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el tèrmino de treinta dias à deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ò estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al articulo 20 del Reglamento de Cementerios procederá à trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos, compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios; procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fuè comprada por D. Lorenzo B. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. F. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Graf. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1° de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano,* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle		de		á		cuadras
Calle	Defensa	de	Victoria	á	Caseros	15
"	Balcarce	"	"	"	Brasil	14
"	Perú	"	Moreno	"	Caseros	13
"	Chacabuco	"	Belgrano	"	"	12
"	Piedras	"	Alsina	"	"	14
"	Alsina	"	Balcarce	"	E. Rios	15
"	Belgrano	"	"	"	"	15
"	Moreno	"	Perú	"	"	12
"	Entre-Rios	"	Ri'davia	"	Ve'zuela	3
						113

Ademas dos grupos de *setenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras.*

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 33 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Narciso de Estrada,* Pro-secretario. v9N.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*

765oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por allecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre

Citase por tercera y última vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho, en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario.

N761oct14v24oct

Citase á los testigos José Mamelli y Alejandro Lavelli, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se les sigue á Felix Gerusso, Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Cárlos Gusoni y los prófugos Luis Cataneo José Marchiodi y otros, por falsificacion de billetes de doscientos pesos mjc. del Banco de la Provincia de Buenos Aires—Buenos Aires, Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario.

N76014v21oct

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Luis A Sauze, citase por medio del presente y por el término de quince dias á D. Benjamin Gimenez Paz para que comparesca por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido D. Juan Alberto Astengo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombràrsele defensor de oficio—Buenos Aires 6 de Octubre de 1882—*Juan Rodriguez.*

N749o12v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. Maria Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paez y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaria de D. Ramon E. Wright à la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*

G738v25O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ò acreedores, comparezcan dentro del tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882

N683S20v20O. *Roque Repetto.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Repùblica Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ò acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard. Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Anjel E. Raggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias à los que se consideren herederos de D. Jose Ferrer á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria à mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Repùblica Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el tèrmino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, à deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Berecterride.* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*

N726 v8

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre a las 10 de la mañana, á la venta en remate púclico de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina à la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2|3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes à la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta hijo,* Secretario. 711v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Berecterride.* N737v11N.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores M. Garcia y Ca para que en el término de quince dias concurran á este Juzgado por sí ó apoderado á tomar intervencion en los autos seguidos por D. Alfonso B. Millot contra dichos señores Garcia y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor.

Juzgado de Paz de la seccion 2ª, Belgrano 209. Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*Arturo Lacalle,* Juez de Paz. N745oct12v28oct.

Juzgado de Paz de la Capital, 11ª Seccion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Gatti, para que en el término de ocho dias comparezca á este Juzgado á efecto de notificarse de una resolucion en el juicio seguidole por los S. S. Guilloto y Desfance y Ca. sobre mejor derecho á un carro de reparto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Ignacio Ferrando,* Juez de Paz.

N742oct12v21oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Vergara, ya sea en el carácter de heredero ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*Manuel Berecterride.*

N. 755 o 14 v 25 o.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rafael Joly para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra N. Morales acusado de robo.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*P. Lacasa.*—Secretario.

N. 751 oct 14 v 21 oct.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechari, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cobalate ha recaido la siguiente providencia: Octubre 11 1882 Y vistos: Atento lo expuesto por el actuario, dase por contestado el traslado conferido en rebeldia del procesado Maldechari; y en consecuencia, recibase esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, siempre que lo soliciten las partes: Hagase saber este auto al procesado por medio de edictos durante cinco dias. Guillermo Torres ante mi L. M. Gonzalez Lo que se le notifica al procesado á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario.

N759oct14v25oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsina, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por sí ò por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponda en los asuntos seguidos por D. José Arrientori contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1882. —*Juan Rodriguez.*

N. 754 o 14 v 31 o.